



Universidad Autónoma de Querétaro
Facultad de Filosofía
Maestría en Estudios Antropológicos en Sociedades Contemporáneas

“Marcos de negociación en cooperativas pesqueras de Tabasco, las implicaciones territoriales de la reforma energética”

Opción de titulación
Tesis

Que como parte de los requisitos para obtener el Grado de
Maestría en Estudios Antropológicos en Sociedades Contemporáneas.

Presenta:
Úrsula Bonfil Jiménez

Dirigido por:
Dr. Edgar Israel Belmont Cortés

Dr. Edgar Israel Belmont Cortés
Presidente

Dra. Mónica Ribeiro Palacios
Secretario

Dr. José Luis Plata Vázquez
Vocal

Dra. Dora Elia Ramos Muñoz
Suplente

Dr. Daniel Sandoval Cervantes
Suplente



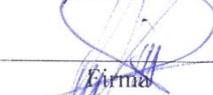
Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas
Directora de la Facultad de Filosofía



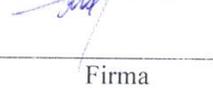
Firma



Firma



Firma



Firma



Firma



Dra. Ma. Guadalupe Flavia Loarca Piña
Directora de Investigación y Posgrado

Centro Universitario
Querétaro, Qro.
Noviembre, 2018

RESUMEN

La reforma energética en México impone un nuevo modelo de regulación territorial, enmarcando dentro de una lógica extractivista a cualquier actividad económica distinta a la industria energética y al modelo económico imperante, ocasionando que otros elementos de la diversidad productiva, como es el caso de la pesca, deban renegociar su subsistencia, al margen del racionalismo legal que lo sustenta.

El trabajo de campo realizado en la localidad de las Flores, municipio de Paraíso, Tabasco, México; da cuenta de las tensiones, negociaciones y modificaciones alrededor de los procesos productivos de las cooperativas de pescadores y, por ende, su modo de vida; dejando en la incertidumbre a estas organizaciones locales ante la sustitución, integración y desaparición de los actores representantes de la industria y el orden gubernamental. El seguimiento de la materialización de esta política nos permite vislumbrar la disputa por el bien común, el desarrollo, la protección y cuidado del medio ambiente, además de los procesos de subjetivación y el margen de negociación resultante.

(Palabras clave: territorialidad, hegemonía, negociación, extractivismo)

SUMMARY

The energy reform in Mexico imposes a new model of territorial regulation, framed within an extractivist logic to any economic activity different from the energy industry and the prevailing economic model, causing that other elements of the productive diversity, as is the case of fishing, must renegotiate their subsistence, outside the legal rationalism that sustains it.

The field work carried out in the town of Las Flores, municipality of Paraíso, Tabasco, Mexico; gives account of the tensions, negotiations and modifications around the productive processes of fishermen's cooperatives and, therefore, their way of life; Leaving in the uncertainty to these local organizations before the substitution, integration and disappearance of the representatives of the industry and the governmental order. Following the implementation of this policy allows us to glimpse the dispute for the common good, development, protection and care of the environment, in addition to the processes of subjectivation and the resulting margin of negotiation.

(Key words: territoriality, hegemony, negotiation, extractivism)

AGRADECIMIENTOS

La elaboración de este trabajo de investigación fue posible gracias a la participación y reflexiones de los habitantes de la Ranchería de las Flores 3ª Sección, Paraiso (Tabasco), en especial a Don Antonio y Doña Josefina por abrirnos las puertas de su hogar, compartir sus vivencias y recibirnos con cariño, a Don Cruz y Don Manuel por compartir sus experiencias y conocimientos; al Dr. Renán Baez por todas las facilidades para desarrollar el trabajo de campo y los comentarios aportados para este trabajo, de igual forma a la delegada la Sra. Perla por facilitarnos el espacio y convocar a los participantes del Taller de Mapas Colaborativos.

Agradezco al Dr. Edgar Belmont por permitirme integrarme a su equipo de trabajo y por las facilidades otorgadas a para las estadías de campo, por sus aportes y reflexiones en mi trabajo y por enseñarme una nueva mirada crítica de la realidad social. A Tania Rosas por compartirme tu amor por las Ciencias Sociales y en especial por la Antropología, por las revisiones a mis documentos y tus valiosos aportes, me ayudaste a encontrar el camino cuando me sentía perdida.

A mi familia, a mi amor Eduardo, por tu incondicional apoyo, por creer en mi, por estar siempre dispuesto a compartir y construir juntos, a mi pequeña Padme Leonor quien desde mi vientre ha formado parte de seminarios, clases, trabajo de campo, por ser mi motor. A mi mamá Laura por todo lo que forjaste en mi y que hoy me permiten lograr lo que me proponga, mi abuelita Elma quien recorto cada noticia de la Reforma Energetica, por tu energía incansable y tu espíritu de lucha. A mi tía Moni por su disposición de ayudarme, por ser la red que nos une como familia, a mis tíos Raúl, Elma, César y Oscar por siempre apoyarme en mis estudios.

A mis profesores y compañeros de la MEASC por sus valiosos aportes y reflexiones, por compartir una nueva forma construir y deconstruir el conocimiento.

A mi comité Sinodal, a la Dra. Dora Ramos por su valiosa disposición para facilitar el trabajo de campo en Tabasco, por sus valiosas aportaciones al trabajo de investigación. A la Dra. Mónica Ribeiro por siempre estar dispuesta a escuchar y reflexionar sobre los datos de campo, por mostrarme los mapas colaborativos, por todas las observaciones a mi trabajo las cuales lo enriquecieron de gran manera. Al Dr. Jose Luis Plata por apoyarme en profundizar en mi etnografía. Al Dr. Daniel Sandoval por encontrar un aliado en la mirada crítica del Derecho.

Agradezco también el financiamiento del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología como becaria de la Maestría en Estudios Antropológicos en Sociedades Contemporáneas, adscrita al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad, y al Proyecto de Ciencia Básica “La desestructuración de enclaves productivos energéticos: ajustes estructurales, respuestas locales, gestión del territorio y tejido social”.

TABLA DE CONTENIDOS

Introducción.....	8
Capítulo 1. Hegemonía y la norma del derecho positivo: la regulación de los hidrocarburos en México.	19
Capítulo 2. Territorialidades. La industria del petróleo en Tabasco y vocaciones productivas.....	44
Capítulo 3. La negociación de la norma y una nueva territorialidad.....	65
Consideraciones finales.....	87
Referencias Bibliográficas	92

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. Histórico Reservas probadas en México.....	27
TABLA 2. Histórico cambios constitucionales.....	30
TABLA 3. Resumen cambios articulado constitucional.....	32
TABLA 4. Regiones y Subregiones de Tabasco	49
TABLA 5. Aportacion PIB Tabasco.....	50
TABLA 6. Serie Historica de la Producción Pequera Tabasco.....	51
MAPA 1. Zonas licitadas, Paraíso Tabasco.....	56
MAPA 2. Mapa colaborativo	70
MAPA 3. Mapa colaborativo, derrames.....	71
MAPA 4. Mapa colaborativo SIG.....	74
MAPA 5. Mapa SIG comparativo.....	75
TABLA 7. Etapas del desarrollo de las licitaciones para la extracción de hidrocarburos.....	77
TABLA 8. Impactos y planes de mitigación descritos en el EVIS presentado por PERSEUS.....	79
TABLA 9. Resumen aportaciones en mesas de trabajo.....	83

INTRODUCCIÓN

El interés de la investigación es mostrar la transformación de los procesos sociales que se desarrollan o que se transforman con la materialización de la norma, en este caso, la especulación a la que se sujeta el uso del territorio atiende a los intereses económicos de una oligarquía, lo que en escasas ocasiones vela por un desarrollo regional. La creación de leyes coadyuba con la apropiación del espacio transformando no solo el paisaje, sino que asigna un valor a la naturaleza y desplaza los usos, saberes y formas de vida de quienes lo habitan.

La regulación territorial se ha enmarcado dentro de actuar del Estado, siendo éste el que determina el uso que se dará a un espacio determinado, imponiendo las lógicas bajo las que deberá ser utilizado; pero esto se contrapone con la forma en la que es apropiado por quienes lo viven. Las tensiones entre el discurso legal y la realidad social dan luz a las contradicciones propias del sistema.

La ola de transformaciones de los modelos económicos y políticos en América Latina, alentados por un capitalismo neoliberal, evidencia una transformación del rol del Estado ante los bienes comunes y la tutela social. La privatización de los hidrocarburos y el ingreso de capitales extranjeros necesitaron la creación de nuevas normas jurídicas que ayudaran a realizar, en primer lugar, una transformación en el papel del Estado y, en segundo, una sujeción en el territorio para poder implantar un modelo extractivo (Svampa, 2004).

Ante la imposición de estas normas, los movimientos sociales en defensa del territorio dan cuenta que la disputa no solo es del territorio, si no en el sentido del desarrollo, protección del ambiente, cultura, forjando movimientos sociales que proponen la deconstrucción del desarrollo hegemónico, así como la revaloración de las culturas vernáculas y el conocimiento local no experto (Escobar, 2005).

En México las reformas estructurales conforman un bloque donde el marco institucional, bajo el cual operaba el Estado, limita su injerencia en sectores públicos y abre campo a la competencia privada. La reforma energética realiza

una profunda reestructuración para el aprovechamiento de los recursos naturales y se libera comercialmente (después de 72 años) de la expropiación petrolera.

La iniciativa de reforma energética fue aprobada por el Senado de la República el 11 de diciembre de 2013 y por la cámara de diputados un día después. En ésta se modifican los artículos constitucionales en dos sentidos: primero reafirman la rectoría del Estado sobre la exploración y aprovechamiento de los recursos naturales como lo establece el artículo 28 constitucional; en un segundo plano, el artículo 27 constitucional elimina la restricción que impide la utilización de contratos para la extracción de hidrocarburos del subsuelo, por lo que ahora se permite que empresas privadas nacionales y extranjeras puedan celebrarlos con el Estado y con Pemex bajo los esquemas de utilidad compartida, producción compartida y licencias, los cuales serán otorgados mediante licitaciones.

El antiguo proceso de expropiación bajo el que se realizaban las afectaciones al territorio por parte de la industria de hidrocarburos da paso a la creación de servidumbre legal de hidrocarburos, la que asigna a la industria de hidrocarburos prioridad sobre cualquier otra actividad que se realice en el territorio y faculta a la empresa privada a realizar la negociación directa con el propietario del predio afectado. En caso de no llegar a un acuerdo se faculta a un juez para que estipule el porcentaje de utilidad que repartirá la compañía al dueño del predio afectado, lo que acentúa más un esquema de la compensación.

En este sentido la reforma energética en México impone un nuevo modelo de regulación territorial, enmarcando dentro de una lógica extractivista a cualquier actividad económica distinta a la industria energética y al modelo económico imperante, ocasionando que otros elementos de la diversidad productiva, como es el caso de la pesca, deban renegociar su subsistencia al margen del racionalismo legal que lo sustenta. Dinámicas que crean una disputa sobre el aprovechamiento y uso de recursos naturales, es decir no sólo el entorno a la propiedad de los

recursos naturales, sino también sobre el sentido de bien común, el desarrollo y la protección al medio ambiente¹.

Realizar la presente investigación desde la perspectiva antropológica supuso un reto profesional y personal, lograr un enfoque interdisciplinario fue pertinente para evidenciar las contradicciones que se derivan de la teoría y aplicación del derecho en nuestra sociedad. La aproximación crítica a la forma de crear y de vivir el derecho con el aporte de la antropología abrió un nuevo campo de investigación: observar la negociación de la norma así como del sentido que el individuo en la sociedad le da. Lo anterior permite realizar el cuestionamiento sobre la eficacia de un derecho positivo que no refleja y menos regula la realidad social, las contradicciones que surgen al materializar una norma del derecho positivo y la forma en la que se habita permitiendo describir los procesos sociales bajo los que se renegocia esta norma para que pueda ser adaptada a la realidad social de los individuos.

ESTUDIO DE CASO

El presente trabajo se encuentra adscrito al **Proyecto CONACyT-Ciencia Básica 221545, La desestructuración de enclaves productivos energéticos: ajustes estructurales, respuestas locales, gestión del territorio y tejido social**, con registro institucional FFI201420, de la Facultad de Filosofía de la Universidad Autónoma de Querétaro. Elegimos hablar de manera plural ya que consideramos que la construcción de esta investigación se realizó de manera colectiva. La base de los datos recabados en el trabajo de campo, testimonios, entrevistas y

¹ Al hablar de un nuevo modelo de regulación territorial hablamos de las modificaciones legales que permiten la operación de la industria de hidrocarburos para implantarse en el territorio, si bien la lógica extractivista ha ido modificando la territorialidad preexiste y hecho cambios en las dinámicas sociales, es importante destacar que la RE al estar escrita como una norma del derecho positivo faculta e impone mediante la instrumentalización de la norma.

conocimiento compartido por parte de los actores sociales con los que se colaboró, así como las discusiones y aportaciones en seminarios con diversos colegas.

Centramos nuestra investigación en el municipio de Paraíso, Tabasco. Nuestros principales actores fueron los pescadores de la Ranchería de Las Flores 3ª Sección; de igual forma se recabaron testimonios de pescadores de otras rancherías como Ceiba, Torno Largo y Bellote por ser una actividad que opera y se organiza de manera regional.

El objetivo general de la investigación es comprender las implicaciones de la Reforma Energética, así como la confrontación de dos territorialidades que se sobreponen. También identificar los marcos bajo los que se negocian la subsistencia de ambas en un mismo territorio, a partir de la llegada de un nuevo actor social como lo son las empresas privadas ganadoras de las licitaciones. Los objetivos específicos son: a) analizar la instrumentalización del dispositivo jurídico y la negociación misma de la norma ente las cooperativas de pescadores, el orden público y las empresas privadas ganadoras de las licitaciones, b) distinguir los conflictos socioambientales que se originan a partir de la implementación de esta reforma y c) comprender los procesos de subjetivación que surgen a partir de la materialización de esta política.

La base metodológica de este trabajo es de carácter cualitativo y al ser una investigación de carácter antropológico, Utilizamos el método etnográfico para realizar el estudio directo de personas y grupos durante un cierto periodo, utilizando la observación participante o las entrevistas para conocer el comportamiento social (Giddens, 1994). Siendo pertinente para comprender las implicaciones de la Reforma Energética, la confrontación de territorialidades y los cambios en los marcos de negociación de la comunidad pesquera en Paraíso (Tabasco) frente al ingreso de las empresas privadas como un nuevo actor social.

Al ser un método inductivo, el desarrollo de la investigación favoreció la obtención de información por parte de los actores sociales, se propusieron algunas categorías analíticas para su estudio mismas que se modificaron de acuerdo con los datos que se obtenían en campo. Plantear la investigación de esta forma permite una que sea congruente con los objetivos propuestos ya que pone el énfasis en la manera en la que se materializa una norma en un territorio determinado y apoyando una construcción del conocimiento fuera de un modelo positivista.

Guillermo de la Peña (1991) menciona la pertinencia del estudio en el campo de la antropología y el enfoque del aquí y ahora, no sólo delimitando su objeto de estudio como una cuestión metodológica, sino como un universo vivo. Como tiene a bien referirlo, lo que confronta en su investigación y esta necesidad de contextualizarse en su cotidianidad multifacética, y para poder realizar esto se favorecerá una investigación de carácter cualitativo basado en el método etnográfico (Malinowski, 1973) que permite realizar un descripción de lo observado en el actuar, decir o pensar de los actores, la manera en la que el “otro” significa su realidad .

Observar la materialización de la norma desde la centralidad de los actores, sus prácticas, su forma de vivir y de tejer las redes sociales, bajo las que construyen sus espacios sociales y domésticos, cumple con el objetivo de integrar una investigación regional y sociocultural; comprendiendo su pasado y presente en contraste al dominio del discurso hegemónico, bajo el cual (la norma) es impuesta en articulación con la estructura del poder y los mecanismos que lo instrumentan.

Se trabajó bajo la metodología de estudio de caso, por su adecuación para profundizar en un tema determinado, así como su adecuación para explorar un fenómeno desde múltiples perspectivas y no de la influencia de una sola variable (Chetty ref. Martínez,2006). En apoyo a la construcción a partir de los datos que se obtienen de las visitas a campo esta metodología SE apoya en el diseño de

investigación que permite la elaboración teórica, generación de conceptos, esquemas teóricos y la descripción de un fenómeno particular (Gundermann, 2008) la creación de hipótesis, así como la explicación de las supuestas relaciones causales dentro un contexto y un proceso dado (Castillo *et al*, 2006).

El trabajo de campo se desarrolló en tres periodos. La primera estadía comprendió un periodo de 2 semanas en el mes de diciembre del año 2016. La actividad principal se centró en realizar recorridos de campo que permitieran identificar las zonas licitadas denominadas Tajón y Paraíso; se identificaron informantes que ayudaron a contactar a actores clave en la zona. Se realizaron entrevistas a docentes del Politécnico de Macuspana con quienes se realizó un recorrido por el campo y se explicó la operación, exploración y explotación de pozos petroleros. Visitamos las instalaciones del Colegio de la Frontera Sur- Ecosur donde trabajamos con material bibliográfico y pudimos hacer entrevistas con docentes quienes nos facilitaron información detallada de la región.

En la segunda estancia entre los días 2 de marzo y 12 de marzo del 2017, se trabajó con entrevistas a diferentes actores sociales. Debido a la falta de información en la localidad, respecto a la reforma energética y a las zonas licitadas, se organizó un taller que opero bajo la siguiente mecánica: en una primera etapa se explicó que es la Reforma Energética, las modificaciones que conlleva y sus posibles implicaciones. En un segundo momento se trabajó con mapas colaborativos y narrativos donde los habitantes de la comunidad de la Flores 3^a sección describieron el entorno en donde viven y la manera en la que desarrollan sus actividades productivas; describieron como se encontraba el territorio antes de la llegada de la industria de hidrocarburos y lo contrastaron con el panorama en el que se encuentra hoy, identificando las problemáticas sociales y ambientales que viven.

En la tercera visita a campo (del 28 de febrero al 5 de marzo del año 2018) se realizaron entrevistas a profundidad con pescadores de dos cooperativas de pesca El Cerro de las Flores (agua dulce) y Escama Marina (mar y agua dulce), cronistas de la región y el presidente de la unión de pescadores del municipio de Paraíso. Asistimos a un taller organizado por el Colegio de la Frontera Sur (Ecosur) que se llevó a cabo en el Centro Social de Puerto Ceiba, al que asistieron habitantes de diferentes localidades que abarcaron las rancherías de Puerto Ceiba, Bellote, Torno Largo y Las Flores 3ª Sección, donde la empresa PC Carigali Mexico Operation presentó su proyecto de exploración en aguas someras, considerando al Puerto de Dos Bocas como centro de Operación Costera.

Como perspectiva de análisis teórico se usaron tres categorías rectoras:

Norma Hegemónica, servirá en el análisis del discurso bajo el cual se crea y se implementa la norma evidenciando que se trata de un instrumento de dominación que impone intereses económicos de una oligarquía a una sociedad culturalmente diversa y que en consecuencia se convierte en una norma aceptada y válida.

Territorialidad, la aproximación al estudio del espacio donde se reproducen estas relaciones sociales (Lefebvre, 1974) se ajustó al concepto de territorialidad a fin de distinguir el concepto de territorio como un espacio ligado a la dominación y que forma parte de esta misma construcción artificial de la **norma hegemónica**. Por su parte el concepto de territorialidad nos permite estudiar desde la apropiación de los que habitan este espacio, las prácticas, técnicas y tejido que han florecido en él.

Marcos de negociación, derivado de la implementación de una nueva **norma hegemónica** que impone un nuevo modelo extractivista y transforma la institucionalidad bajo la que el Estado operaba la Industria de Hidrocarburos. Los marcos de negociación de la norma son redefinidos y ponen en disputa los valores y conceptos que han permitido el desarrollo de estas actividades.

La base teórica de la presente investigación se funda en los aportes de la ecología política que es descrita como la disciplina que ayuda a identificar el encuentro de diferentes racionalidades para la apropiación de la naturaleza. Apoya en distinguir el conflicto en los procesos de apropiación de la naturaleza, acceso, despojo, uso y usufructo de los territorios y los recursos ahí contenidos; lo que incluye por tanto reconocer y verificar las contrafuerzas y sus propuestas que históricamente demanda la deconstrucción de teorías y prácticas construidas (Leff y Porto 2014).

Resultan pertinentes los aportes de Joan Martínez Alier (2002) al definir a la ecología política como el estudio de los conflictos de distribución ecológica, destacando los conflictos sobre el acceso y el control de los recursos naturales, particularmente como una fuente de subsistencia, incluyendo los costos por la destrucción del medio ambiente, identificando el conflicto de distribución ecológica en el contexto de diferentes economías, culturas y formas de conocimiento junto a lo de los ecosistemas.

Por su parte, Escobar (2010) enriquece estos estudios haciendo énfasis en los aspectos biológicos e históricos-culturales indicando que la tarea de la ecología política es delimitar y caracterizar -con memoria histórica- diversos componentes y sus articulaciones, desde las relaciones sociales, políticas, económicas y de conocimiento, hasta modos de uso del espacio, de las condiciones biofísicas existentes y las variantes en las percepciones y experiencias del tejido social.

La transformación del Trópico de Tabasco a partir de los planes de desarrollo regional, como lo fueron en una primera etapa los ganaderos y pecuarios y en una segunda la industria del petróleo, da cuenta de estos cambios en las dinámicas socioterritoriales y ambientales. Ahora la Reforma Energética supone una nueva etapa donde los conceptos en los que se justifica, como lo son la sustentabilidad, el bien común y el cuidado al medio ambiente, se muestran como elementos que permiten una transformación territorial para el aprovechamiento de los recursos naturales a través del uso de la norma, que promete la construcción de un futuro sustentable y respetuoso del medio ambiente.

Los cambios territoriales evidencian la sustracción de los sujetos antropológicos de los procesos económicos, políticos, fuga de ideas y prácticas asociados a la formación del mundo moderno (Abeles, 1991). En este sentido la dimensión política de Wolf (1982), menciona que las relaciones que rigen la economía y la organización política se moldean a través de una formación de ideas, que adquieren sustancia por medio de la comunicación en el discurso y la realización.

La Teoría Crítica del Derecho apoya en este estudio por la diferencia que marca en la epistemología de concebir el derecho y para identificar las deficiencias y contradicciones de la descripción positivista de la realidad social y el derecho (Frankenberg y Moreira, 2009). Basada en los aportes del marxismo centra la reflexión en la norma positiva como un instrumento de poder; el que atiende intereses económicos de oligarquías y marca las diferencias entre el discurso bajo, el que es creado y cómo se materializa en el territorio y la transformación que surge a partir de su implementación.

Las técnicas que se usaron para el desarrollo de la metodología propuesta son el análisis de los artículos reformados, leyes y reglamentos. Creados a partir de la reforma energética se identificaron los conceptos y valores vinculados a la justificación gubernamental y se contrastaron con los datos obtenidos en campo.

Se trabajó con entrevistas estructuradas y semi-estructuradas a diversos actores involucrados. La elección de realizar entrevistas deviene de que la presente investigación al ser de corte cualitativo, ayuda a reconstruir la realidad tal como la observan los sujetos de un sistema social definido (Sampieri y Cols, 2003). En las dos primeras etapas de campo se realizaron entrevistas semiestructuradas ya que el objetivo principal era obtener una narrativa del contexto por parte de los actores y de acuerdo a la información que ellos brindaban realizamos preguntas que encaminaran a profundizar en ciertos aspectos o que pudieran llevar a la discusión de nuevas temáticas. Con estos datos que se contrastaron con el análisis de la norma y con la teoría pudimos preparar entrevistas estructuradas con el objetivo de tener una descripción más amplia sobre los conceptos que consideramos fundamentales de la investigación.

Con el fin de contextualizar las implicaciones de la industria de hidrocarburos en el territorio nos apoyamos en la cartografía social por su aporte en la construcción de un conocimiento desde un plano común que articuló los procesos que se viven en un territorio determinado y que ayuda a dar voz a las denuncias o los elementos que son excluidos por los discursos hegemónicos.

Se sitúa al mapa como una herramienta que permite la reconstrucción del territorio como producto social, donde los agentes sociales conciben, perciben y viven su realidad espacial, cargándola de identidad a partir de sus prácticas culturales y simbólicas. En dicha medida pobladores y territorio son constructores y construcciones simbióticas, mutuamente determinadas. (Carlos Duarte & Francy Bolaños Trochez, 2017).

La construcción de los mapas colaborativos fue realizada bajo la modalidad narrativa ya que la mayoría de los participantes eligieron dictar y señalar cada uno de los elementos para que el tallerista los plasmara.

Para la sistematización de los datos recabados en campo, de las zonas licitadas, así como de los planteamientos de lo expuesto en los mapas narrativos, nos apoyamos en el recurso del sistema de información geográfica. Francisco A. Sarría (2014) lo define como un sistema informático que permite almacenar datos espaciales para su consulta, manipulación y representación.

Esta integración permite desplegar problemas complejos de planificación y gestión. Los datos almacenados ayudan a representar los objetos del mundo real; en el caso de esta investigación permitieron en un primer momento problematizar los impactos de las zonas licitadas para poder localizar la licitación de Tajón con base en poder limitar la región e identificar los ejidos, localidades rurales, lagunas, zonas costeras y marítimas y de esta forma hacer una aproximación más cercana a los sujetos de estas comunidades. En un segundo momento apoyó para realizar un contraste con los datos que se obtuvieron de los mapas colaborativos y datos sociodemográficos.

La metodología usada con apoyo de las técnicas citadas facilitaron la comparación entre el contenido de la ley y lo que se vive en la realidad social. En consecuencia no solo se realiza una crítica de la creación e imposición del derecho positivo, su materialización da cuenta de las contradicciones de un sistema que toma conceptos culturalmente valorados para justificar la imposición de los intereses de un modelo económico global, los beneficios de estas políticas se deslocalizan y los costos se territorializan.

CAPÍTULO 1. Hegemonía y la norma del derecho positivo: la regulación de los hidrocarburos en México.

Para el análisis de la regulación territorial y del aprovechamiento de los recursos naturales es necesario poner como actor principal al Estado quien provee los escenarios donde se gestarán los nuevos arreglos sociales y políticos, por medio de una planeación y regulación del uso del espacio (Díaz y Díaz, 2014); y es la norma el instrumento que permite legitimar la implementación de políticas, preceptos jurídicos sobre un colectivo (sociedad) emanados por el Estado sobre una actividad determinada.

Definir una norma supone un reto teórico, derivado de las controversias en la argumentación práctica y del uso de los sistemas normativos, o de la interdisciplina que se puede dar entre antropología y derecho o como lo refiere Krotz (2002):

La perspectiva antropológica, a diferencia de la visión jurídica, no busca construir modelos de aplicación general, abstrayendo los contextos sociales, sino dar cuenta de la manera en que los sistemas jurídicos se encuentran inmersos en en la cultura y el poder. (ibídem p. 24)

La palabra norma en su definición etimológica proviene del latín “escuadra” que estrictamente se ha utilizado para designar un mandato u orden, pero que a su vez otorga o concede. En ella se enmarcan la actuación de los individuos en un grupo social determinado. Jan Sieckmann (2015) partiendo de una concepción semántica la define como:

Las normas pueden definirse como los contenidos de enunciados normativos. A cada norma corresponde al menos un enunciado normativo que la expresa, aunque diversas formulaciones normativas pueden expresar la misma norma y además una norma puede ser expresada por enunciados no normativos o por otros símbolos. (ibidem, p.896)

La distinción de la norma jurídica con otras normas, como las morales y religiosas, se basa en su carácter heterónomo (impuesto por otro), bilateral (frente al sujeto obligado a cumplir la norma, existe otro facultado para exigir su cumplimiento), coercible (exigible por medio de sanciones tangibles dada la posibilidad legítima de recurrir al uso de la fuerza socialmente organizada en caso de su incumplimiento) y externo (importa el cumplimiento de la norma, no el estar convencido de la misma).

De acuerdo al jurista Máynez (2000) distingue en su teoría de los tres círculos, tres tipos de derecho de acuerdo a los criterios de validez que adoptan y para tal efecto lo clasifica en tres:

- a) el derecho formalmente válido, creado por el estado para el orden social. No siempre es justo o eficaz ni se apega a las necesidades de la sociedad.
- b) el derecho intrínsecamente válido, el que se vale por sí mismo, no necesita agentes externos como leyes o códigos. Es válido por ser justo; el derecho natural.
- c) el derecho positivo, leyes que se aplican a determinada sociedad en un determinado tiempo; derecho objetivo.

El ideal que plantea Máynez de la concepción del derecho es una concurrencia de la positividad, la eficacia y la iusnaturalidad. La definición de lo jurídico no podía resolverse en el plano de la teoría sino en el terreno de la práctica (Hurtado, 2001). Es por esto que la interdisciplinariedad del Derecho y la Antropología apoya en dar a conocer la multiplicidad de prácticas e ideas jurídicas, conductas y normas legales, en relación con este estudio como transforman el espacio y así la realidad social de quienes lo han apropiado.

Al hablar de reglas y conflictos Krotz (2002) plantea que la legislación y la aplicación de leyes y decisiones judiciales consisten en una buena medida de definiciones; se describen situaciones, actos, condiciones, ámbitos de competencia, cargos, y requisitos de validez. Como en todas las definiciones, también las legales seleccionan una cierta parte o aspecto de realidad, por lo que, pueden reconocer la existencia de cierta realidad, significando que también desconocen otras partes de esta realidad.

En este sentido plantearemos la investigación más allá de ver el derecho como un conjunto de leyes o técnicas al servicio del poder, buscando realizar más una crítica del derecho y reorientando los efectos de la materialización de la norma. También cuestionando su eficacia o validez, haciendo visibles estas partes de la realidad que la norma jurídica desconoce.

La Teoría Crítica del Derecho reformula el planteamiento de la eficacia del sistema normativo. Uno de sus expositores en México, Oscar Correas (2011) aporta una descripción del Derecho como un discurso prescriptivo y autorizado que establece (legítima) funcionarios que garantizarán su eficacia. Este autor propone aquí la concepción de que el Estado es un efecto del uso del lenguaje; esto abre el camino para entender el pluralismo jurídico o la multiplicidad de Estados, algunos de los cuales hegemonizan a otros. Replantea la propuesta de Kelsen aludiendo que, después de producida la Constitución, las fuerzas sociales hegemónicas consiguen crear una conciencia generalizada de que esa norma debe ser obedecida ya sea por temor, ya sea por convencimiento. Principalmente es por esto último, es decir la norma fundante de un sistema jurídico que no es la Constitución sino otra que la funda, es en realidad una ficción.

Podríamos aclarar que el sistema jurídico positivo encuentra su fundamento en el discurso bajo el cual se logra el convencimiento para la implementación de ciertas normas a ciertos individuos dentro de cierto territorio. Este discurso recae en el uso de valores que atañen un bienestar social lo que facilita su imposición. En este sentido Gramsci citado por Gruppi (1978), menciona que:

Las clases sociales, dominadas o subordinadas, como él dice participan de una concepción del mundo que les es impuesta por las clases dominantes. Y la ideología de las clases dominantes corresponde a su función histórica y no a los intereses y a la función histórica todavía inconsciente de las clases dominadas. He aquí pues la ideología de las clases, o de la clase dominante influyendo sobre las clases subordinadas, obrera y campesina, por varios canales, a través de los cuales la clase dominante construye su propia influencia espiritual, su capacidad de plasmar la conciencia de toda la colectividad, su hegemonía. (ibidem p. 24)

Para la eficacia de esta norma jurídica, la construcción de una cultura base conforme a la ideología de las oligarquías, es de vital importancia para que ésta pueda permitir su implementación y acatamiento por medio de un consenso; de lo contrario solo serían ordenes determinantes como lo refiere Krotz (2002). A continuación:

En la construcción de este consenso – un consenso a veces explícitamente formulado, pero la mayoría de las veces montado en la práctica cotidiana, confluyen muchas vías, entre las cuales se encuentra tanto la decisión reflexiva como la falta de conocimiento, la manipulación de expectativas, la espontaneidad o la aceptación negociada a cambio de beneficios en un ámbito distinto del legal. También por ello parece adecuado entender esta clase de consenso siempre como una hegemonía. (ibidem, p.33)

De esta forma podemos entender que la hegemonía encuentra en las normas jurídicas un instrumento idóneo, que, como el resultado del discurso o ideología propicia, un consenso para poder materializar sus intereses eficazmente sobre los demás.

Un aspecto importante en el concepto de hegemonía es que ha sido utilizado como una forma de denotar la supremacía de un Estado ante otro, esto remarcando el interés económico global. En esta investigación, en un primer momento, habla de que la reforma energética atiende en primer lugar a intereses

económicos globales, el cumplimiento de tratados internacionales que se traducen en la dominación de estos sobre los valores y prácticas de los territorios subordinados. Immanuel Wallerstein citado por Robert Keohane (1998) encuadra al concepto de hegemonía como aquel:

Sistema normativo basado en la dominación, coerción, explotación y la desigualdad y en términos económicos este como un entorno donde los productos de un Estado central se producen con tanta eficiencia que son parejamente competitivos en otros Estados por lo que ese Estado será el principal beneficiario de un mercado mundial máximamente libre. (ibídem, p.459.)

De tal forma la legitimación de los modelos económicos estatales se apoya también en la creación de normas que permiten una articulación de lo político, lo económico y lo social, la propuesta de Gramsci (1891) apoya al estudio del discurso que se siendo el que permite en un primer lugar un consenso y posteriormente una coercitividad, para el caso de la reforma energética encuentra su sustento en el sentido desarrollista y sustentable, y que materializa un dominio del sistema económico sobre los recursos naturales y el territorio, retomando a Gramsci en Apuntes para una introducción en el estudio de la filosofía y de la historia de la cultura refiere:

Crear una nueva cultura no significa sólo hacer individualmente descubrimientos 'originales', significa también y especialmente difundir críticamente verdades ya descubiertas, 'socializarlas' por así decirlo y por lo tanto hacer que se conviertan con base de acciones vitales, elemento de coordinación y de orden intelectual y moral. (ibidem, p. 5)

La justificación de la reforma energética parte de conceptos socializados y aceptados. Es novedoso en nuestro sistema normativo regular el cuidado del medio ambiente o bien desarrollar industrias bajo el esquema de lo "sustentable". Estos conceptos suavizan y permiten una implementación de actividades que subordinan a las actividades adyacentes o primarias que se desarrollan en el territorio. Es de esta forma que los valores se contraponen. Por lo que el sentido

del desarrollo que describe la hegemonía no es el mismo que se vive en la realidad social, ni el que se materializa con la norma.

Gramsci (1948) propone que la relación entre clases debe invertirse, ya que la construcción del consenso sirve para ejercer el sentido de lo común pero que se contraponen entre clases, actores concretos, lo urbano y lo rural; que conviven de manera fragmentaria, bajo luchas y resistencia. El concepto de hegemonía se explica de la siguiente manera:

Donde se logra la conciencia de que los propios intereses corporativos, en su desarrollo actual y futuro, superan los límites de la corporación, de un grupo puramente económico y pueden y deben convertirse en los intereses de otros grupos subordinados. Esta es la fase más estrictamente política, que señala el neto pasaje de la estructura a la esfera de las superestructuras complejas, determinando además los fines económicos y políticos, la unidad intelectual y moral, planteando todas las cuestiones en torno a las cuales hierve la lucha, no sobre un plano corporativo sino sobre un plano "universal" y creando así la hegemonía de un grupo social fundamental sobre una serie de grupos subordinados. (p. 3)

Para el análisis crítico de la materialización de los impactos de la reforma energética resulta oportuno realizarse desde un estudio del discurso bajo el que se sustenta la misma. Plantea un crecimiento económico del país que se apoya en datos cuantitativos, como el número de barriles que se encuentran en las reservas y prospecta las ganancias que se obtendrán de ellas. Estipula que estas actividades se llevarán a cabo cuidando del medio ambiente y beneficiará al desarrollo nacional.

Estos valores sostienen una ideología que, como resultado genera un consenso mayoritario, ya que históricamente en México a partir de los años sesenta se creó una cultura nacionalista basada en el crecimiento económico de la extracción de hidrocarburos. Aún continúa la noción de que somos un país rico en petróleo

sumado a una corriente ecologista que vela por cuidar los ecosistemas y a su vez realizarlo de manera que el consumo presente no comprometa el consumo de generaciones futuras (sustentabilidad).

En contraste con la realidad social en la comunidad de Las Flores, dista mucho de lo que se llama un crecimiento económico-sustentable y con apego a un cuidado del medio ambiente. Aunque la presencia de la industria del petróleo es fuerte, aún así no todos tienen acceso a ella (empleos en la industria); por el contrario viven al margen de ella.

El choque de dos territorialidades pone en disputa estos valores y conceptos que velan por una reforma que promete el bien común, el desarrollo, la sustentabilidad, siendo estos productos de un discurso hegemónico bajo los cuales, en este caso, opera la exploración y extracción de hidrocarburos sobre una comunidad principalmente pesquera y agrícola; lo que da pie a la negociación de la norma en el espacio mismo del conflicto. Consideramos que el concepto de hegemonía nos permite vislumbrar lo que se encuentra en disputa y la acción ante la contraposición de ideologías.

La norma al marcar una superioridad en las actividades a desarrollarse en el territorio, ha marcado una dinámica socio-territorial ante PEMEX como empresa productiva del Estado y las vocaciones productivas como la pesca. Ahora, con la apertura al sector privado estas dinámicas generan una nueva disputa bajo la cual se realizarán nuevas negociaciones al margen de la norma. Es así como las fuerzas se constituyen en un proceso por el cual se consolida una supremacía ético- política de una clase o fracción de clase social sobre otras. Este proceso contradictorio implica altercados y conflictos.

De acuerdo a este marco teórico entenderemos a la **norma hegemónica** como el mandato emanado de un organismo estatal (positiva), que sustenta su creación en valores socialmente aceptados y que sirve como instrumento para imponer los intereses económicos de la oligarquía sobre otros (hegemonía). Esto dando como resultado que pueda ser eficaz pero no válida (justa).

A continuación, realizaremos un breve análisis de la reforma energética en México. Un breve análisis y descripción de los principales artículos constitucionales reformados, leyes y reglamentos nuevos, así como de las estadísticas que impulsan la propuesta de esta reforma estructural.

La reforma energética es una de las propuestas hecha por el titular del ejecutivo en cumplimiento al Pacto por México que tuvo como objetivo impulsar el crecimiento económico y se suscribió bajo la base de cinco acuerdos: Sociedad de Derechos y Libertades, Crecimiento Económico, Empleo y Competitividad, Seguridad y Justicia², elementos que basan su explicación oficial.

El tránsito global de políticas neoliberales tendientes a una apertura comercial y una limitación del actuar del estado en el sector público, le anteceden una desregulación económica, ajustes fiscales y políticas de privatización de servicio y bienes públicos. Estas transformaciones que confirmaron el carácter meta regulador del Estado, que emerge como entidad responsable de crear el espacio para la legitimidad de los reguladores no estatales, como lo menciona Boaventura de Sousa Santos (2007), implicó la creación de nuevas normas jurídicas que favorecieron la implantación de capitales extranjeros. En consecuencia, se materializó en una profundización de un Estado patrimonialista frente a la fuerte imbricación entre los Gobiernos en sus diferentes niveles, con los grupos económicos privados (Svampa, 2004).

Este modelo económico se ha extendido no solo en México sino en toda América Latina, el cual está caracterizado por ser extractivo-exportador de recursos naturales no renovables y monocultivos. La transformación de la actuación del Estado sobre los sectores o bienes que estaban consagrados a él y la apertura comercial para el aprovechamiento de los recursos de la nación, impone una transformación profunda en el territorio mediada por una justificación de desarrollo

² Reforma Energética y Núcleos Agrarios, Rubén Treviño Castillo. Disponible en : http://www.pa.gob.mx/publica/rev_57/analisis/reforma%20Ruben%20trevi%C3%B1o.pdf

y bienestar social. Esto engloba, en primer lugar la disposición de los recursos que se tienen en un espacio determinado y en segunda, la posibilidad de actuar discrecionalmente dentro de los límites de un marco acotado por las leyes vigentes.

Es importante hablar de la producción de hidrocarburos en México, desde las reservas probadas, la ubicación y porcentaje que representan los yacimientos más grandes a fin de contextualizar el panorama bajo el cual el Estado modifica la regulación de la actividad petrolera.

El cuadro que se presenta a continuación muestra el desarrollo de la actividad petrolera en un periodo de 100 años. Uno de los puntos de mayor inversión hacia la industria de hidrocarburos fue el de los años 70 y 80, periodo en el que se descubrieron la mayoría de los pozos con más reservas probadas. Por esta razón el sureste del país cobra importancia vital.

TABLA 1. Histórico Reservas probadas en México

<p>RESERVAS PROBADAS EN TERRITORIO NACIONAL (PERIODO DE 100 AÑOS DE ACTIVIDAD)</p>	<p>Se han descubierto 95 mil millones de barriles de los que se han extraído 57 mil millones de barriles, lo que significa que la mitad del petróleo convencional ya ha sido utilizado.</p>
--	---

PANORAMA AL AÑO 2014

Hasta el 1 de enero de 2014 contaba con 9,840 millones de barriles de petróleo en reservas probadas. El nivel de extracción fue de 2.3 millones de barriles diarios, de los cuales:

El 90% se obtiene de las Cuencas del Sureste, además del 50% del total de reservas probadas y posibles y cerca del 25% de todos los recursos prospectivos de petróleo convencional. El restante proviene del Estado de Veracruz. En los últimos 5 años la declinación anual ha sido del 2% hasta llegar al 5% en el 2014.

PANORAMA ACTUAL

Se identificaron recursos prospectivos

en 3 áreas de oportunidad.

60 mil millones de barriles de hidrocarburos no-convencionales en yacimientos de lutitas, 28 mil millones de barriles en aguas profundas del Golfo de México y 18 mil millones de barriles en el yacimiento de Chicontepec.

Estos recursos son de una explotación más compleja, costosa y de mayor riesgo.

BALANCE DE PRODUCCIÓN 2017-2018

NACIONAL		
PRODUCCIÓN	2017.....	2018
PETROLEO (MBD)	1950.2.....	1890
AGUAS SOMERAS	1589.3.....	1563.1
TERRESTRE	360.9.....	326.9
GAS (MMPCD)	5103.2.....	4785.9
AGUAS SOMERAS	2923.8.....	2812.1
TERRESTRE	2179.4.....	1973.8
GAS ASOCIADO (MMPCD)	4064.9.....	3839.9
AGUAS SOMERAS	2909.6.....	2798.2
TERRESTRE	1155.3.....	1041.7
GAS NO ASOCIADO (MMPCD)	1038.3.....	946
AGUAS SOMERAS	14.2.....	14
TERRESTRE	1024.1.....	932.1
NITROGENO (MMPCD)	984.6.....	1069.2
AGUAS SOMERAS	854.4.....	943.2
TERRESTRE	130.2.....	126

FUENTE: EDGAR OCAMPO TELLEZ

COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

NOTAS: LAS UNIDADES CORRESPONDEN A MILES DE BARRILES DIARIOS (MBD) Y MILLONES DE PIES CUBICOS DIARIOS (MMPCD).

LA SERIE DE NITROGENO SE COMIENZA A REPORTAR A PARTIR DE 2016.

A PARTIR DE 2018 SE CONTABILIZA LA PRODUCCION DE PETROLEO DE PEMEX A UNA TEMPERATURA DE 15.56 GRADOS CELSIUS; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "LINEAMIENTOS TECNICOS EN MATERIA DE MEDICION DE HIDROCARBUROS". COMO RESULTADO; A PARTIR DE 2018 TODOS LOS OPERADORES REPORTAN BAJO DICHAS CONDICIONES.

De acuerdo a las cifras que presenta el cuadro podemos concluir que existe una alta dependencia de dos yacimientos Ku- Maloob- Zaap que aporta un 37% y Cantarell que aporta el 14% seguidos de un 27% de los yacimientos marinos

frente a las costas de Tabasco, así como un 17% sus campos terrestres y 5% del Estado de Veracruz Ocampo (2015).

Este panorama sitúa al Sector Energético del país (Industria de Hidrocarburos), ante un horizonte de inminente modernización o de inversión tecnológica para lograr la extracción de campos que requieren procedimientos más especializados. De igual forma resalta la espacialidad donde se llevarán a cabo dichas actividades. Estas cifras nos hablan de que estos recursos naturales se encuentran en zonas muy específicas del país.

Podemos afirmar, que para la reorientación del modelo económico es necesaria la articulación con la propiedad privada. El panorama de la industria de hidrocarburos no era alentador y dependía de solo algunos yacimientos; muchos de los pozos descubiertos son campos que requieren un tratamiento secundario o tecnología más costosa. Estas premisas impulsan el cambio en la legislación; modifican el rol del Estado respecto de los bienes del sector público fomentando que 24 empresas privadas inviertan en el aprovechamiento de los recursos naturales y, por otro lado, regulan una nueva modalidad de sujeción del territorio.

La reforma energética modifica el papel del Estado como empresa productiva del sector energético y con esto el esquema bajo el cual se operaba territorialmente implica la transformación de la manera en la que PEMEX operaba en el territorio. La forma de negociación y de compensación por ocupación o expropiación y el concepto de propiedad privada se convierte no solo en un elemento más del discurso de la **norma hegemónica**, sino en uno fundamental.

La idea de libertad genera un ambiente en el que se favorece el encuentro entre el mercado y el derecho. Jurídicamente la libertad se define como la posibilidad de actuar discrecionalmente dentro de los límites de un marco acotado por las leyes vigentes... La propiedad privada moderna funge como vehículo jurídico a través del cual los valores tradicionales asumen su nueva fisonomía de bienes comerciales (Díaz, 2012 p. 497)

El aprovechamiento de los recursos naturales de la Nación y las modalidades a las que se sujeta la propiedad privada han sido reguladas constitucionalmente, siempre proclamando que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponden originalmente a la Nación, y es ella la que tiene el derecho de transmitir el dominio de las mismas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

Es así como la creación de normas o las reformas realizan esta articulación entre propiedad y modelos económicos con implicaciones directas en el territorio. Constitucionalmente se han sujetado al aprovechamiento de los recursos naturales de acuerdo con los arreglos o movimientos comerciales de la época, siendo el artículo 27 uno de los más modificados, ya que es el que rige el perfil patrimonial de la Nación (Díaz y Díaz, 2012).

El siguiente cuadro muestra de manera histórica el cambio en el perfil patrimonial de la Nación y la manera en la que se ha permitido las concesiones para la extracción de los recursos naturales a la par del desarrollo de las vocaciones productivas en Tabasco, en virtud del potencial de las características climatológicas y del suelo.

Tabla 2. Historico cambios constitucionales

REFORMA LEGAL / PERIODO	CARACTERISTICA
CONSTITUCIÓN DE 1857	Formula la propiedad originaria de la nación, se permite a los particulares el aprovechamiento de los recursos, pero se prohíbe la existencia de monopolios para su explotación.
PERIODO DE 1884 A 1892	Se permitió que el dueño del suelo explotará libremente los combustibles con la obligación de cubrir el impuesto correspondiente.
PERIODO DE 1877 A 1911	La dictadura de Porfirio Díaz fomenta la creación de una infraestructura que impulsa el desarrollo capitalista, favoreciendo capitales extranjeros

REVOLUCIÓN MEXICANA	Varias compañías comienzan a expandirse en el territorio Nacional y se inician exportaciones de petróleo mexicano a Estados Unidos y Europa.
POST REVOLUCIÓN	En Tabasco, el Gobernador Tomas Garrido fomenta un fortalecimiento del Estado Nacional. La nueva división internacional del trabajo indujo a las regiones de clima tropical a un potencial de cultivos forrajeros.
CONSTITUCIÓN DE 1971	Se establece que las riquezas del subsuelo pertenecen a la nación y se imponen nuevos impuestos a la industria petrolera.
1933	Se crea la compañía petróleos de México empresa con participación del gobierno y de inversionistas privados que se aprovecharon de la Compañía Mexicana de Petróleo El Águila
EXPROPIACIÓN DE LA INDUSTRIA PETROLERA EL 18 DE MARZO DE 1938	Reorganiza y concentra la industria Nacionalizada, creando a PEMEX el 7 de junio de ese mismo año
1940	El impulso Agro Tabasqueño toma fuerza con el reparto agrario, aunado a una gran deforestación, la proporción de bosques y tierras incultas paso de un 49.14 % a un 38.74% (tercera parte de la superficie) y los pastizales aumentaran de un 20.7% a un 30.9%.
PERIODO 1970 A 1980	Descubre el primer campo marítimo de la zona Chac en la conformación del complejo Cantarell. Mientras que en Tabasco las zonas tropicales satisfacían una gran parte de la demanda nacional de carne y pescado solo en 1970 Tabasco suministraba un 60% de la carne que consumía el Distrito Federal.

Fuente: Diaz y Diaz, 2012; Filigrana, 2007

El cuadro finaliza con el punto más álgido de la extracción de hidrocarburos en México. Podemos relacionarlo con el cuadro 1: se deduce que en los periodos iniciales de exploración y extracción de petróleo existía un esquema donde las compañías privadas podían realizar estas actividades. Al descubrir campos de reservas importantes y aumentar la producción, el esquema cambia. Aunque el Estado siempre ha mantenido legalmente la propiedad de los recursos naturales, en el punto más álgido de la producción petrolera (década de 70 y 80) la actividad

petrolera se reorganiza y centraliza creando a PEMEX como empresa productiva del Estado.

Ahora ante el difícil panorama para extraer el hidrocarburo de campos maduros o que requieren una mayor inversión tecnológica y económica, sumado al declive en la producción de barriles de los campos principales, el modelo se modifica. Se le faculta a los particulares por medio de una apertura para realizar los procesos de exploración, extracción y comercialización de hidrocarburos, lo que supone un retraimiento del Estado en esta actividad.

A manera de resumen, presentamos un esquema donde se muestran los principales y más importantes cambios en los artículos constitucionales de los cuales se desprenden las leyes y reglamentos que regulan la nueva modalidad, bajo la que se aprovecharán los recursos energéticos del país.

Tabla 3. Resumen cambios articulado constitucional

ARTÍCULO CONSTITUCIONAL	CONTENIDO
ARTÍCULO 25	<p>La rectoría del Estado sobre el desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable. Al desarrollo económico nacional concurrirán con responsabilidad social el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividades económicas que contribuyan al desarrollo de la Nación.</p> <p>El sector público tendrá a su cargo de manera exclusiva las áreas estratégicas: (correos, telégrafos ...minerales radioactivos, generación de energía nuclear, planeación y control del sistema eléctrico nacional...exploración y extracción de petróleo.)</p>

ARTÍCULO 27

La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponden originariamente a la Nación, la cual ha tenido el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular en beneficio social el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación...

ARTÍCULO 28

Prohibición de prácticas monopólicas y el ejercicio del Estado sobre las áreas estratégicas como la exploración y extracción de petróleo.

Crea los órganos reguladores coordinados en materia energética denominados Comisión nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía.

De acuerdo con el orden de los artículos, primero se van desglosando los elementos justificativos y posteriormente los elementos operativos de la reforma. El artículo 25 legitima la rectoría del Estado para garantizar el desarrollo integral y sustentable de la Nación y gestiona la explotación de hidrocarburos como una de las áreas estratégicas del sector público. Dentro del texto se destaca que el concepto de sustentabilidad y de igual forma específica, que la implementación de estas políticas no debe menoscabar a otras actividades que ayuden con el desarrollo nacional, atendiendo a una corriente ecoficientista que postula el uso eficiente de los recursos naturales, así como el control de la contaminación y que

el desarrollo actual no comprometa el porvenir de las futuras generaciones, pero que tiene puntos de discusión como “el que contamina paga” (Svampa 2012).

El artículo 25 constitucional en relación con el artículo 26 refiere que será el Estado quien planeará, conducirá y orientará la actividad económica nacional, impulsando y organizando las áreas prioritarias del desarrollo de acuerdo a:

Criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.³

El contenido de este artículo maneja valores como la equidad social, productividad, sustentabilidad, interés público y la conservación del medio ambiente. Parece algo totalizante donde no se contemplan los impactos que han tenido las industrias extractivas en el territorio, mismos que distan mucho de representar estos conceptos. Múltiples son los casos de despojo, contaminación, pérdida de saberes de quienes habitan el territorio afectado.

Por su parte el artículo 27 constitucional funciona en dos sentidos: el primero es que la Nación tiene la facultad de sujetar (disponer) la propiedad privada a las modalidades que dicte el interés público y el segundo es que prevé que estas modalidades o el aprovechamiento de los recursos naturales sea en apego a una distribución equitativa de la riqueza pública:

Aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las

³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.⁴

En un segundo momento el contenido del artículo 27 se torna en dictar medidas que apoyen el desarrollo de la propiedad rural, el fomento de las vocaciones productivas y evitar la destrucción de los elementos naturales, lo que se confronta con la sujeción territorial con el fin de extracción de hidrocarburos. De este precepto se deriva la modificación más importante de esta reforma. Se crea la Ley de Hidrocarburos que es la que regula la operación de las licitaciones y las concesiones o contratos para la explotación de hidrocarburos.

El texto del artículo 96 de la ley de Hidrocarburos en relación con los artículos 26 y 27 constitucionales, contradicen los conceptos de beneficio social y de distribución equitativa de la riqueza pública.

Artículo 96.- La industria de Hidrocarburos a que se refiere esta Ley es de utilidad pública. Procederá la constitución de servidumbres legales, o la ocupación o

⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

afectación superficial necesarias para la realización de las actividades de la industria de Hidrocarburos, conforme a las disposiciones aplicables en los casos que la Nación los requiera. Las actividades de Exploración y Extracción se consideran de interés social y de orden público, por lo que tendrán preferencia sobre cualquier otra que implique el aprovechamiento de la superficie o del subsuelo de los terrenos afectos a aquéllas.

La Federación, los gobiernos de los Estados y el Distrito Federal, de los municipios y de las delegaciones, contribuirán al desarrollo de proyectos de Exploración y Extracción, así como de Transporte y Distribución por ductos y de Almacenamiento, mediante procedimientos y bases de coordinación que agilicen y garanticen el otorgamiento de los permisos y autorizaciones en el ámbito de su competencia

Cabe aclarar que si bien es cierto con la reforma constitucional del artículo 27 en 1976 se reforma para darle lugar a la industria petrolera es de utilidad prioritaria, el nuevo modelo extractivista que surge con Reforma Energetica toma como base el contenido de este artículo para crear la Ley de Hidrocarburos y con ella la figura jurídica denominada servidumbre legal de hidrocarburos la cual se describe en el artículo 100 de la Ley de hidrocarburos, y que faculta a las empresas privadas (licitantes) a negociar directo con el propietario del predio afectado sobre la utilidad a repartir por el aprovechamiento del recurso.

El artículo 100 de la Ley de Hidrocarburos, contempla que los propietarios de los terrenos afectados tendrán derecho a recibir una contraprestación del contratista o asignatario (empresa licitante ganadora), dichas contraprestaciones pueden ir de .5% hasta un 3% de las utilidades por la afectación a su propiedad. Estas serán negociadas entre ellos, para el caso de que no se llegue a un acuerdo o ante la negación del propietario la ley menciona que el asignatario o contratista podrá recurrir ante juez de distrito en materia civil, o al tribunal agrario con el fin de que

se constituya una servidumbre legal de hidrocarburos, garantiza que se puedan llevar a cabo las actividades concedidas en la licitación aún ante la negativa o falta de consentimiento de los propietarios, ya que la ley faculta a la autoridad judicial establecer las condiciones sobre la adquisición, uso, goce o afectación de los terrenos, bienes o derechos.

La imposición de una sentencia ante la negativa de acordar la contrprestación o la afectación de la propiedad que resulte afectada por parte de la empresa, limita los marcos de negociación y materializa los procesos de acumulación por desposesión como lo define Harvey (2004) al referir los supuestos de la teoría general de la acumulación de capital de Marx:

Estos supuestos son: mercados competitivos que funcionan libremente con acuerdos institucionales que garantizan la propiedad privada, el individualismo jurídico, la libertad de contratar y estructuras legales y gubernamentales apropiadas garantizadas por un Estado facilitador”.

Una mirada más atenta de la descripción que hace Marx de la acumulación originaria revela un rango amplio de procesos. Estos incluyen la mercantilización y privatización de la tierra y la expulsión forzosa de las poblaciones campesinas; la conversión de diversas formas de derechos de propiedad común, colectiva, estatal, etc. en derechos de propiedad exclusivos; la supresión del derecho a los bienes comunes; la transformación de la fuerza de trabajo en mercancía y la supresión de formas de producción y consumo alternativas, los procesos coloniales, neocoloniales e imperiales de apropiación de activos, incluyendo los recursos naturales. (p. 10)

De acuerdo a la tesis de Harvey (2004) se plantea que el proceso de aprovechamiento de los recursos naturales y la sujeción que se realiza al territorio, tiene como sustento un marco normativo que permite el establecimiento de estructuras legales y gubernamentales para que se pueda llevar a cabo. Como

articulación de esto está el uso de la propiedad privada misma que se mercantiliza al servicio de las necesidades del mercado.

Otro aspecto relevante de las modificaciones que surgen con la reforma energética lo encontramos en el artículo 28 constitucional. Se elimina la restricción que impide la utilización de contratos para la extracción de hidrocarburos del subsuelo, por lo que ahora se permite que empresas privadas nacionales y extranjeras puedan celebrarlos con el Estado y con Pemex bajo los siguientes esquemas: utilidad compartida, producción compartida, y licencias, los cuales serán otorgados mediante licitaciones. Esto marca el fin del monopolio de la comercialización de la gasolina; no solo los particulares podrán ofrecer los servicios de gasolineras, también se libera la importación de la misma.

La apertura a la inversión extranjera en actividades de exploración y producción sólo podrá llevarse a cabo por los asignatarios como Pemex o contratistas (particulares). Para esto la Secretaría de Energía realizará licitaciones públicas con las áreas contractuales sujetas a exploración y extracción de hidrocarburos, mientras que la Secretaría de Hacienda tendrá las atribuciones para establecer las condiciones económicas relativas a los términos fiscales de las licitaciones y de los contratos, favoreciendo la asignación a quienes ofrezcan mayores pagos contractuales para el Estado por encima de los criterios técnicos.

Las disposiciones de este artículo ponen en el escenario a un nuevo actor como lo son los concesionarios o contratistas privados y en el retraimiento del Estado, son ellos los que negociarán directamente con el dueño de la propiedad afectada. En el caso de que no hubiera un acuerdo vuelve a ser el Estado el que garantiza por un mecanismo judicial que se puedan llevar a cabo las operaciones que se requieran. De esta forma se configura lo que Svampa (2012) refiere como una visión de una territorialidad excluyente de las existentes o potencialmente existentes, generando una “tensión de territorialidades”. El discurso de las empresas transnacionales y los gobiernos suele desplegar una concepción binaria del territorio la que desemboca en dos ideas mayores, por un lado la del territorio

eficiente y por el otro la de territorio vaciable o sacrificable; rediciendo el papel del Estado a ser regulador y facilitador de estos procesos.

La implementación de estas políticas neoliberales, más allá de buscar la estabilización de la economía, tiene un efecto en la desestructuración de diferentes sistemas. Un persistente proceso de industrialización caracterizado por la ruptura de cadenas productivas locales, realizando exportaciones de materias primas a gran escala y cuyos precios son fijados internacionalmente. Hay dependencia en las importaciones y ahora este modelo se intensifica y sujeta la extracción y exportación de bienes naturales (Svampa, 2013).

Nuestro estudio de caso dimensiona estos tres aspectos de la siguiente manera:

1. La apropiación de un espacio el cual es delimitado por su valor de uso siendo la Secretaría de Energía quien elegirá las zonas a licitar, en virtud de las reservas probadas de hidrocarburos que se encuentren o a su potencial éxito comercial como lo refiere la reforma energética.
2. El poder en este proceso de apropiación, valoración del territorio y sus recursos se materializa en la figura del Estado, siendo éste el encargado de promulgar las leyes que faciliten el mecanismo de aprovechamiento, ordenamiento y de los territorios. Otorga preferencia sobre cualquier otra que implique el aprovechamiento de la superficie o del subsuelo de los terrenos afectos a aquéllas por ser de interés social y de orden público.
3. La frontera como elemento de la planificación espacial, la zonificación, la delimitación geométrica donde se operan la reproducción de las relaciones de producción (Lefebvre, 1974). Es de esta forma que el concepto territorio es también utilizado y sustentado por mecanismos de poder para apropiar y justificar su uso. Hay una implementación de políticas, delimitación de fronteras y aplicación de leyes y reglamentos.

Es interesante comparar la ideología en la que se basa la reforma como un desarrollo sustentable, mismo que al materializarse se confronta con la dinámica social regional como las vocaciones productivas (pesca, agricultura y ganadería) que se ven subordinadas a la industria de hidrocarburos.

La subordinación de las actividades de los sectores primarios a la industria de hidrocarburos produce desplazamiento, modificaciones en las técnicas para poder llevarlas a cabo, en algunos casos impedimentos para realizarlas, lo que se traduce en una dependencia económica que genera una tendencia a la monoproducción, lo cual genera una economía enclave. Todo esto bajo un discurso desde una mirada productivista y eficientista del desarrollo que alienta la descalificación de otras lógicas de valoración de los territorios (Svampa 2013).

El dominio económico sobre los territorios de esta política extractivista funciona a través de la materialización de la ideología de las clases dominantes, por medio de la de la **norma hegemónica**. El cumplimiento de los intereses económicos globales, tratados económicos y contratos con compañías transnacionales y nacionales, atiende a la construcción de dispositivos legales para garantizar la operación del interés del capital, el uso y aprovechamiento de los recursos naturales en un territorio determinado bajo un discurso del bien común, el desarrollo, la sustentabilidad y el crecimiento como nación. Plasma un discurso hegemónico y extractivista en la colectividad. La realización del aparato hegemónico, un aparato del Estado en cuanto crea un nuevo campo ideológico, determina una reforma de la conciencia (Gruppi, 1978).

La creación de normas se encuentra revestida de un discurso hegemónico que toma el Estado con conceptos que culturalmente se tienen apropiados para poder materializar prácticas extractivistas o de despojo. El producto es una falta de dinamismo y correlación entre la **norma hegemónica** y la forma en la que se vive el derecho. Al respecto Santos (2007) refiere que:

El derecho oficial del Estado capitalista presente en general muestra un elevado grado de institucionalización de la función jurídica, la función jurídica no solo se automatizó en relación

a las demás funciones sociales, la sistematización (padronización e impersonalización) de la actuación deriva no sólo de la lógica normativa- constitucional que subyace a la filosofía política del Estado liberal, esta automatización de la función jurídica se reproduce de una ideología específica.

La **norma hegemónica** se basa en valores que se han mercantilizado. El caso del concepto de sustentabilidad es ampliamente criticado ya que se define como el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente, sin comprometer las capacidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades (Treviño et al, 2004), lo liga al concepto de intereses económicos y no a la relación del ser humano con su medio ambiente y la manera en la que se ha realizado el aprovechamiento de los recursos naturales. Las técnicas que son utilizadas permiten que haya armonía entre el hombre y el ecosistema; este enfoque permite un reconocimiento más amplio de los actores sociales, las condiciones y los elementos que intervienen hombre- naturaleza Redclift citado Murillo Licea (2004).

En este sentido podemos afirmar que la materialización de la norma hegemónica como lo es en nuestro estudio de caso, la reforma energética, encuentra una justificación discursiva en el concepto de desarrollo sustentable para imponer los intereses económicos y las ganancias que se obtendrán mediante la sujeción del territorio para el aprovechamiento de los recursos naturales y los bienes comunes, modificando el rol de estado como el gestor de los servicios públicos y el protector del cuidado del medio ambiente.

Leff y Porto (2004) mencionan que existen dos racionalidades bajo las que se distinguen los conflictos socioambientales que observa la ecología política: una que es la que se configura bajo una racionalidad económicamente hegemónica y otra basada en el potencial ecológico, así como las identidades culturales en la construcción de alternativas ante el dominio geopolítico del desarrollo sustentable.

Podemos afirmar que esta **norma hegemónica** contiene severas contradicciones desde el discurso bajo el que modifica la operación para el aprovechamiento de los recursos naturales y el uso del espacio, ya que al atender intereses económicos se contraponen con la realidad social que se vive dentro del territorio. Se habla de desarrollo sustentable pero en las zonas donde se llevan a cabo las actividades petroleras son zonas de escaso desarrollo económico, donde los beneficios de la industria se deslocalizan, los costos se territorializan, los bienes comunes son comercializados (imponiendo un valor a la naturaleza) y las vocaciones productivas de los sectores primarios, que sustentan la soberanía alimentaria del país como la pesca o la ganadería, son subordinadas a la industria del petróleo.

Este proceso de desposesión por acumulación como lo define Harvey (2004) genera una dialéctica centro periferia de relaciones asimétricas e intercambios desiguales. Los procesos de desposesión son constitutivos e intrínsecos a la lógica de la acumulación del capital; en otras palabras, representan la contracara necesaria de la reproducción ampliada. Si ésta última se presenta como un proceso principalmente económico –de producción de plusvalía-, que cobra preeminencia durante los periodos de estabilidad y crecimiento sostenido, el despojo se expresa generalmente en procesos extraeconómicos de tipo predatorio y toma las riendas en momentos de crisis, a modo de “solución espacio-temporal”; lo que significa que la producción de excedentes puja sobre las fronteras –internas y externas del sistema- para la incorporación permanente de nuevos territorios, ámbitos, relaciones sociales y/o mercados futuros que permitan su realización rentable. En este sentido la lógica de la acumulación y el despojo se encuentran “orgánicamente entrelazadas”. Se retroalimentan mutuamente como parte de un proceso dual y cíclico que es indisociable (Harvey, 2004).

De acuerdo a la discusión planteada en este capítulo, podemos resumir que la **norma hegemónica** es un instrumento que emana de una oligarquía que logra un consenso de acuerdo al discurso o ideología bajo la cual es creada, lo que le permite para materializar su objetivo. En el caso de la reforma energética, la

norma hegemónica limita la actividad del Estado para el aprovechamiento de los recursos naturales y da apertura al sector para que pueda ser aprovechado por particulares (naciones y extranjeros). Proporciona los medios adecuados para el uso del espacio, sujetando el territorio a una actividad y despojando a las territorialidades preexistentes; lo que pone en disputa los valores bajo los que sustenta su discurso como el desarrollo y el bien común, así como la duda del carácter válido o justo de la misma **norma hegemónica**.

Capítulo 2. Territorialidades. La industria del petróleo en Tabasco y vocaciones productivas.

Un elemento fundamental para la materialización de la **norma hegemónica** es el uso del espacio y el aprovechamiento de los recursos naturales que requiere de un proceso de apropiación y valoración, donde se le otorga preferencia sobre cualquier otra. Lo que implica el aprovechamiento de la superficie o del subsuelo de los terrenos afectos a aquéllas, por ser de interés social y de orden público.

En este sentido la **norma hegemónica** se convierte en un elemento meramente institucionalizado y servil a los intereses del mercado que opera tecnocráticamente, siendo la planificación espacial, la zonificación, la delimitación geométrica donde opera la reproducción de las relaciones de producción (Lefebvre (1974). La servidumbre legal de hidrocarburos⁵ realiza una sujeción en el territorio a partir de la prioridad que se le da a la industria de hidrocarburos, subordinando a ella a cualquier otra actividad. Conformando una nueva territorialidad la cual se sobrepone a la territorialidad adyacente, bajo la que el espacio fue apropiado en esta relación hombre- naturaleza.

Las implicaciones de la instrumentación de esta norma como la producción del espacio, se traducen como la especulación a la que se somete un territorio, ya que el valor uso que se le otorga se encuentra legitimado por la misma. En el caso del aprovechamiento de los recursos naturales podemos afirmar que en la producción espacial, existe una correlación de fuerzas políticas y económicas que no pueden ser entendidas de manera separada.

El elemento del espacio en la instrumentalización de la norma es fundamental; por ello realizaremos una discusión teórica de los conceptos de territorio y territorialidad para comprender lo que la **norma hegemónica** deja de lado, como lo son las implicaciones territoriales y las transformaciones sociales.

⁵ Art. 96 de la Ley de Hidrocarburos

La propuesta teórica de Giménez (1996) define el territorio como parte del espacio apropiado y valorizado simbólicamente y/o instrumentalmente por los grupos humanos. El espacio tendrá entonces una relación de anterioridad con respecto del territorio a lo que refiere:

El espacio es el resultado de la apropiación y valorización del espacio mediante la representación y el trabajo, una producción a partir del espacio inscrita en el campo del poder por las relaciones que pone en juego y en cuanto tal se caracterizaría por su valor de cambio. (ibídem p. 11)

De esta forma el territorio constituye un espacio de inscripción al ser el producto de la apropiación ajustado por la valoración; por lo que podemos afirmar que el territorio se fabrica. La ecología cultural como propuesta de Krotz (1990) refiere que la relación hombre-naturaleza es reconocida, organizada y mentalmente transformada con las manos y las herramientas. Se caracteriza por el surgimiento de la civilización industrial.

La propuesta de Dollfus (1976) por su parte señala que el soporte que necesita el espacio para ser apropiado y valorado son las relaciones determinadas a partir de un medio físico y de aquellos procedentes de las sociedades humanas, que se ordenan en función de la densidad de poblamiento de la organización social y económica y el nivel de las técnicas.

La dimensión donde el espacio es organizado y planificado nos adentra en un campo de poder y relaciones. El territorio se apega a su parte más etimológica proveniente del vocablo latín *terra torium*, "la tierra que pertenece a alguien". El geógrafo George (1994) designa al territorio en primera instancia como un espacio geográfico calificado por una pertenencia jurídica. Es de esta forma que el concepto territorio se usa y es sustentado por mecanismos de poder para apropiarse y justificar su uso. Así mismo con la implementación de políticas, delimitación de fronteras para la aplicación de leyes y reglamentos.

Ante la argumentación de esta investigación, la perspectiva de los sujetos que en él habitan cobra vital importancia. La manera en la que han apropiado su territorio

de manera histórica alimentándolo de sus prácticas, saberes, conviviendo con su entorno, significándolo y resignificándolo, viviéndolo, apoyan la defensa ante los mecanismos del poder que se instrumentalizan mediante la **norma hegemónica**.

La aproximación del estudio desde la categoría de territorialidad nos ayuda a hacer visible lo que esta norma no atiende y excluye como ha quedado descrito. Es la esfera jurídica en la que la ley la cual tiene vinculación directa sobre el territorio, determina la propiedad de los espacios, delimita geoméricamente fronteras, límites y colindancias, establece que otras normas se aplican dentro un territorio delimitando qué es legal o ilegal dentro de un espacio. De igual manera cómo un mecanismo de poder es el que legitima la organización y control social que sirven como base a una política nacional y distingue el valor de los territorios y su uso.

Giménez (1999) menciona que el territorio no constituye la única expresión de las sociedades. Éste se transforma y evoluciona incesantemente en razón de la mundialización geopolítica y geoeconómica, pero que esto no significa su extinción. Por el contrario, el territorio continúa siendo un actor económico y político y funge como lugar de inscripción de excepciones culturales.

Leff y Porto (2015) al hablar de territorio y territorialidades, contextualizan el conflicto por los territorios. Dicen que implica elaborar un debate teórico y político, ya que el concepto de territorio no designa únicamente la soberanía y el ejercicio del Estado, sino que cambia a un proceso de apropiación y control de un espacio geográfico de la gente que lo habita y de sus recursos. Lo cual revela las relaciones de poder. La territorialidad aparece como un concepto en contraposición de estas relaciones de poder ejercidas en el territorio, para identificar la reapropiación de la cultura de la naturaleza ante el conflicto que supone el cambio en las dinámicas socioterritoriales.

El análisis de Montañez y Delgado (1993) considera el planteamiento del concepto de territorio y territorialidad bajo los siguientes argumentos:

El territorio es un espacio de poder, de gestión y de dominio del Estado, de individuos, de grupos y de organizaciones y de empresas locales, nacionales y

multinacionales. El territorio es una construcción social y nuestro conocimiento del mismo implica el conocimiento del proceso de producción. La actividad espacial de los actores es diferencial y por lo tanto, su capacidad real y potencial de crear, recrear y apropiarse territorio, es desigual. En el espacio ocurren y se sobreponen distintas territorialidades locales, regionales, nacionales y mundiales, con intereses distintos, con percepciones, valoraciones y actitudes territoriales diferentes que generan relaciones de complementación, de cooperación y de conflicto.

Sin embargo, otros autores refieren a la territorialidad desde la concepción de soberanía o de jerarquía. Podríamos afirmarlo como la imposición de una forma específica de la territorialidad sobre el territorio (Alliés, 1980); por lo que la imposición de una lógica extractivista en un territorio también puede generar una nueva territorialidad, como la creación de enclaves energéticos en el territorio, los cuales llegan a sobreponerse sobre las prácticas, así como la forma en la que se vivía y se apropiaba el territorio antes de esta transformación.

La territorialidad vista desde esta perspectiva de jerarquía conlleva a hablar de la disputa por el espacio. Aceves González (1997) lo conceptualiza desde una dimensión bio-natural de defensa del territorio:

En este sentido, desde la perspectiva de defensa del hábitat, la territorialidad se inscribe en un campo de conflictividad. La competencia por los recursos de un determinado territorio propicia el surgimiento de la agresividad entre las diversas especies que lo comparten. La territorialidad conjuntamente con la jerarquía son los elementos reguladores de esta competencia, son los elementos que pueden inhibir la agresión. (ibídem, p. 280)

Al considerar las discusiones teóricas sobre territorio y territorialidad, elegí usar este último como categoría teórica, considerándolo como apoyo para dar a conocer la conflictividad que se produce por la diversidad en el desarrollo de actividades que se apropian del espacio y ayuda a delimitar y caracterizar con memoria histórica diversos componentes y sus articulaciones. Lo anterior desde las relaciones sociales, políticas, económicas y de conocimiento, hasta modos de

uso del espacio, de las condiciones biofísicas existentes y las variantes en las percepciones y experiencias del tejido social (Escobar 2010).

El estudio de caso se centra en el sur del Golfo de México (Tabasco) que históricamente ha sido testigo de una transformación territorial a partir de las diversas actividades económicas que en él se han desarrollado, conformando multiplicidad de territorialidades.

Tabasco representa el 1.26% del territorio nacional. Cuenta con una población de 2, 395, 272 millones de habitantes, lo que representa el 2.0% del total del país; su distribución política se divide en 17 municipios. Dentro del estado se localizan dos regiones hidrológicas: Coatzacoalcos (Río Tonolá, Lagunas del Carmen y Machona) y Grijalva-Usumacinta (Río Usumacinta, Laguna de Términos, Río Grijalva- Villahermosa). El clima tropical-húmedo característico de esta entidad brinda una diversidad de ecosistemas como el manglar en las lagunas costeras y vegetación de sabana que permite el crecimiento de árboles, ceibas, cedros, caoba y frutales como el cacao, zapote, mamey, tamarindo, naranjo, limonero, plátano y guanábana.⁶

Este estado se divide en subregiones que agrupan a los 17 municipios de la entidad. Esta clasificación atiende tanto a su ubicación geográfica como a las características productivas que tiene cada territorio. Esta regionalización fue hecha por el gobierno estatal para facilitar la implementación de políticas públicas y planes de desarrollo.

- a) Región Económica: implementadas con la finalidad de identificar las características, potencialidades del territorio y facilitar las estrategias de crecimiento. Para esto se dividió en dos: Grijalva y Usumacinta.
- b) Región Productiva: se subdivide en 5 con base en las características geográficas y productivas: Centro, La Chontalpa, La Sierra, Los Ríos y Los Pantanos.

⁶ Fuente: INEGI

El cuadro que se muestra a continuación muestra la manera en la que se divide Tabasco, de acuerdo con sus características geográficas. Esto ayuda a contextualizar la relación entre las actividades que se desarrollan y el ecosistema en el que se localizan.

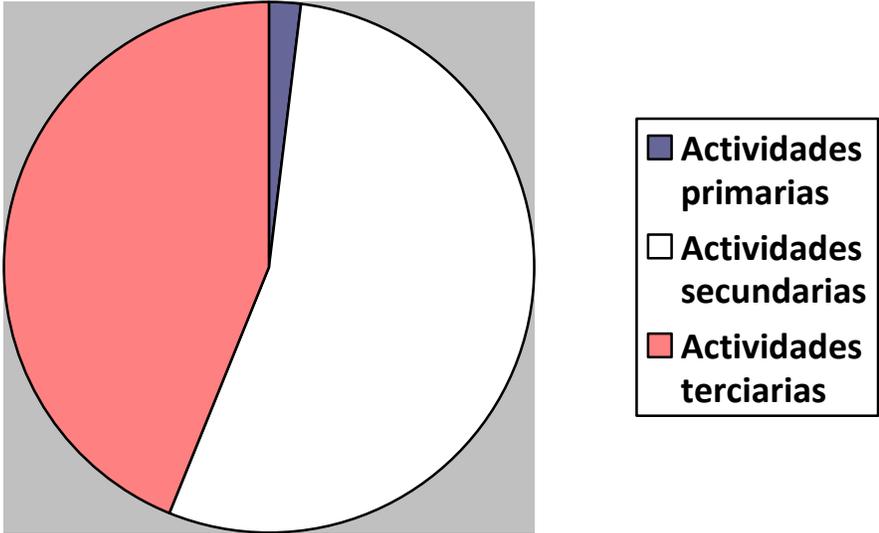
TABLA 4. Regiones y Subregiones de Tabasco

Región	Subregión	Municipios	Características
Grijalva	Centro	Centro, Jalpa de Méndez, Nacajuca	Hace alusión a su ubicación geográfica, es la zona política del Estado.
	Chontalpa	Huimanguillo Cárdenas Cunduacán Paraíso	Su nombre deriva del grupo étnico chontal de Tabasco, es el principal productor del Estado (cacao, caña de azúcar, limón, naranja) Fuerte actividad petrolera, Puerto de Dos Bocas y 4 parques industriales como el de Huimanguillo Complejo procesador de Gas La Venta y pozos productores en todos los municipios
	Sierra		Región mas montañosa del Estado y lluviosa, caracteriza por grandes cultivos de plátano, papaya, palma de aceite y maíz.
Usumacinta	Pantanos	Macuspana Jonuta Centla	Cuenta con la reserva de la biosfera los Pantanos de Centla patrimonio natural de la humanidad una de las áreas más extensas de Mesoamerica. Cuenta con fuerte presencia de actividad petrolera con campos y pozos productores, así como el complejo procesador de Gas CD. PEMEX
	Ríos	Balancán Emiliano Zapata Tenosique	Desarrollo de actividades ganaderas y de agricultura como producción de sandía, sorgo, arroz y caña de azúcar.

Es importante resaltar la relación entre la riqueza de la biodiversidad y los campos con mayor presencia petrolera, como es el caso de Macuspana cercana a la zona de reserva de la biosfera de los Pantanos de Centla o la reserva Río Playa la cual se encuentra cerca a los campos licitados de Tajón.

De acuerdo con datos del censo económico del INEGI las actividades económicas en el Estado con relación a su porcentaje de aportación del PIB estatal al año 2016, se reparten de la siguiente forma:

TABLA 5. Aportación PIB Tabasco



Fuente: INEGI

La distribución del PIB estatal como lo muestra la gráfica, con respecto al cambio en la diversificación económica del estado, hay un mayor crecimiento del sector secundario impulsado por la industria de hidrocarburos y como resultado, un mayor impulso al sector terciario como una secuela del proceso de industrialización, lo que relega al sector primario. (Filigrana, 2007)

En el caso de las actividades primarias, específicamente de la pesca, es importante señalar que Tabasco cuenta con 200 kilómetros de litorales y ocupa el

penúltimo lugar referente a la participación en la producción pesquera de las entidades federativas con litorales país⁷. En consideración a los principales productos pesqueros, este estado se posiciona:

TABLA 6. Serie Historica de la Producción Pequera Tabasco
Toneladas

Especie	2003	2007	2012
Cintilla	3,861	2,411	1,375
Bandera	3,662	2,006	2,517
Ostión	20,765	20,053	116,161
Jurel	1,779	1,352	1,755
Róbalo	1712	21.9	2° de 18
Jaiba	1,647	1,223	1,397

Fuente: CONAPESCA, Anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca 2012.

Tabasco cuenta con una subdelegación de CONAPESCA ubicada en Villahermosa y 8 oficinas (Sánchez Magallanes, Puerto Ceiba, Chiltepec Bellote, Frontera, Jonuta, Villahermosa, Macuspana, Emiliano Zapata). De acuerdo a los datos estadísticos del Anuario de acuicultura y pesca 2012 (CONAPESCA) y mismos que se muestran en la tabla anterior, la entidad ocupa el noveno lugar en cuanto a volumen y el decimo en cuanto a valor de producción, cuenta con una población de pescadores de 8,965 y un aporte del 4.37 % al PIB Nacional, de aquí

⁷ Al año 2009, Fuente INEGI

que cobre importancia el describir el desarrollo de esta vocación productiva ante la industria del petróleo.

Por su parte Capdepont (2008) refiere que en Tabasco el auge petrolero ocasionó una mejora en la infraestructura de servicios y una migración de la población rural a la urbana, situaciones que provocaron un desajuste en la economía y sociedad tabasqueña. No produjo un crecimiento económico equilibrado, sino que agudizó problemas en los sectores productivos de Tabasco.

El desarrollo de las actividades productivas en Tabasco ha sido testigo de múltiples dinámicas socioterritoriales. Entre ellos el desarrollo de la actividad petrolera como la industria moderna más antigua de la región sur del Golfo de México. Ésta es descrita por Fernando Tudela (1989) en 3 etapas:

La primera etapa comprende de 1900 a 1938, en ésta, la industria petrolera es la actividad industrial de mayor importancia junto con el cultivo de plátano. Ambas actividades son dinámicas, aunque localizadas en regiones de escaso desarrollo, configuraron economías de enclave claramente vinculadas a mercados externos y dominados principalmente por capital extranjero.

La segunda etapa comprende de 1938 a 1972 y corresponde con el proceso de expropiación petrolera y con el control del Estado sobre el sector. La región recibe una fuerte inversión en la exploración de nuevos yacimientos de hidrocarburos en la franja costera que se extiende del río Tonalá a la laguna de Mecoacán y de gas natural no asociado en la zona de Macuspana, Centla y Jonuta. En este periodo la dinámica socioambiental local se consideró como un aspecto secundario dado que la industria petrolera que se implantó en Tabasco operó al principio como un cuerpo extraño que no afectaba en gran medida el funcionamiento del sistema que existía en ese territorio. La afectación causada pudo ser fácilmente absorbida.

La tercera etapa, considerada como el auge petrolero, comprendió del año 1973 a 1982. Se ampliaron las instalaciones petroleras en el estado (más de 40 nuevos complejos) entre los que se incluyeron el municipio de Paraíso y comenzaron las modificaciones al sistema regional. Agregando una cuarta etapa, la industria de hidrocarburos se ve impulsada en la región de este municipio en un primer

momento con la instalación en 1982 del Puerto de Dos Bocas, cuyo objetivo fue el de ser un centro de embarque y exportación de petróleo en el Golfo de México y un apoyo para el manejo del crudo, proveniente de la zona marina llamada “Sonda de Campeche”, así como de los campos terrestres tabasqueños.

Pinkus y Contreras (2012) describen las consecuencias del auge petrolero en dos partes, la primera en la creencia de abundancia y progreso que se propago entre las poblaciones a partir de una falsa construcción de progreso ya que el beneficio se localizó en la ciudad de Villahermosa sin que esto influyera en las zonas rurales; la segunda en originar una nueva cultura fincada en las bases de la petrolización de la economía; los pobladores fueron cambiando sus identidades y sus actividades productivas de subsistencia, que posteriormente significó un impacto en sus condiciones de vida, elevación del costo de mercancías y deterioro de sus recursos naturales.

La instalación del Puerto de Dos Bocas en el municipio de Paraíso transformó totalmente la territorialidad que se vivía en las localidades. Actualmente es uno de los puertos petroleros más importantes de México.

Para contextualizar geográficamente el territorio donde desarrollamos el estudio de caso es importante empezar con la descripción del municipio de Paraíso, el cual se encuentra ubicado en la costa de la región de la Chontalpa y tiene como cabecera municipal a la ciudad homónima de Paraíso. Colinda al norte con el Golfo de México y con el municipio de Centla, al sur con los municipios de Jalpa de Méndez, Comalcalco y Cárdenas, al este con los municipios de Centla y Jalpa de Méndez; al oeste con el municipio de Cárdenas y el Golfo de México.

La extensión territorial del municipio es de 407.84 kilómetros cuadrados, divididos en 1 ciudad, 1 villa, 3 poblados, 10 colonias, 14 ejidos y 25 rancherías. Cuenta con una importante zona lacustre donde destacan las lagunas de Mecoacán, Tupilco, Arrastradero, Las Flores y El Zorro. El clima cálido-húmedo ha permitido el

desarrollo de vegetación de selva secundaria media perennifolia y la existencia de manglares en zonas bajas e inundables⁸.

La ranchería de Las Flores 3ª Sección se encuentra en la región costera (noroeste) del municipio de Paraíso. El acceso es por una pequeña carretera que de un lado está bordeada por la costa y por otro la laguna rodeada de manglar. Al inicio se pueden apreciar varios campos de operación de maquinaria al servicio del Puerto de Dos Bocas seguidos por letreros que anuncian playas, siendo las más turísticas Playa Dorada y Playa Paraíso. Los fines de semana y vacaciones reciben principalmente turismo local o de Villahermosa. Al pasar por las Rancherías uno puede ver algunas escuelas primarias, ermitas, templos presbiterianos, plantíos de cocotales y cacaotales.

La particularidad de Las Flores 3ª sección es un cerro que cobra importancia en un territorio de zonas bajas; en la cima se alcanza a ver las diversas plataformas que se encuentran en el mar. Los quemadores del Puerto de Dos Bocas dicen que ha sido un punto desde el cual se ha tenido el control del territorio y que es un rasgo del paisaje que los identifica. Es más conocido como “El Cerro” que como Las Flores 3ª sección.

La laguna de mayor importancia en la región de las rancherías de las Flores es llamada Las Flores o Arrastradero. Tiene su boca en la Barra de Tupilco la cual desemboca en el Golfo de México; por medio de esta boca se permitía la transferencia entre el agua salada y el agua dulce de la laguna. Hoy se encuentra tapada. Esta laguna, a través de sus canales conecta con otras lagunas y rancherías hasta llegar a la Barra de Tupilco, que a su vez conecta con la localidad de Sánchez Magallanes, un importante puerto pesquero y el primer productor de ostión del Estado.

⁸ Fuente: Enciclopedia de los Municipios de México. SEGOB. Disponible en línea: <http://bit.ly/1yFo8tz>

En las Flores cobra importancia la pesca, la distancia entre laguna y costa es muy pequeña lo que facilita el desarrollo de la actividad, las Flores 3ª Sección cuenta con 2 cooperativas pesqueras y se distinguen por el permiso que tienen para pescar en agua dulce y agua salada.

En toda la zona costera es evidente la pérdida de costa que es un fenómeno que afecta a todo el estado de Tabasco, se le adjudican varios factores como la erosión en la costa:

- a) Cambio climático: alto oleaje
- b) En el caso de las Flores, las escolleras del Puerto Dos Bocas⁹
- c) Falta de disminución de sedimentos debido a la modificación de la cuenca (Nuñez et al 2016)
- d) Dragado que realizan las plataformas petroleras¹⁰

El cierre de la boca impide el intercambio entre el agua salada y el agua dulce de la laguna. Algunos la adjudican a la erosión de costa y otros a las escolleras del Puerto de Dos Bocas. Tiene importancia ya que es una situación que ha afectado al sector pesquero de la región por la salinidad concentrada en la laguna. Esto ha afectado la reproducción del ostión, camarón, mojarra y otras especies que formaban parte del sustento de las cooperativas pesqueras de agua dulce.

Un punto regional importante es la comunidad de Puerto Ceiba que se encuentra igualmente en el municipio de Paraíso y que guarda una estrecha relación con las Flores 3ª debido a que en ella se encuentra la Delegación de Pesca, las oficinas de la Secretaria de Energía Recursos Naturales y Protección Ambiental y la Asociación de Cooperativas del municipio de Paraíso. Estas oficinas funcionan

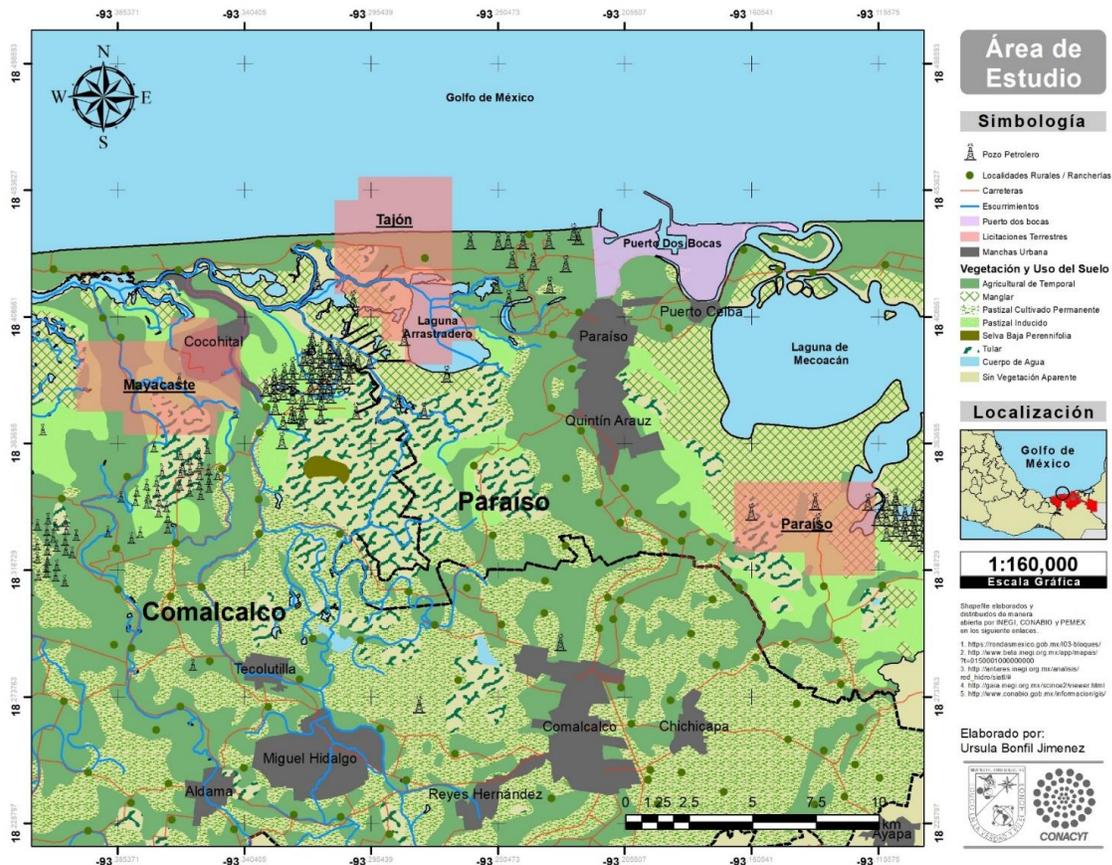
⁹ Dato obtenido de los mapas colaborativos, los habitantes de las Flores 3ª sección al denunciar el retroceso de la costa lo relacionaron con la construcción de las escolleras del puerto de Dos Bocas, comentaron que esto cambio el oleaje

¹⁰ De acuerdo con Nuñez et al (2016) Refieren que el retroceso de la costa en la zona del delta Grijalva-Usumacinta presenta subsidencia de descenso asociado a fallas geológicas que ocasionaron desplazamientos activos, provocando mayor erosión de la playa y citan a (West et al 1969), de igual forma refieren que Nicholls y Cazanave (2010) coinciden que las actividades antropogénicas, como la extracción de fluidos (petróleo, gas, agua) incrementan la vulnerabilidad local al favorecer el hundimiento de la costa.

como un centro de operaciones regional y a ellas acuden los presidentes de las distintas Cooperativas; aquí se realizan negociaciones, se solicitan apoyos y se denuncian daños ambientales.

En el siguiente mapa elaborado con el Sistema de Información Geográfica, se nombró Área de Estudio, se usó para identificar el lugar donde llevar a cabo el estudio de caso. Se muestran las zonas licitadas en la región, Tajón, Mayacaste y Paraíso; se puede identificar los diferentes usos de suelo y vegetación en la zona como lo son agricultura de temporal, manglar, pastizales inducidos y cultivado permanente, se resaltan los cuerpos de agua entre ellos la Laguna de Mecocacán y la Laguna de Las Flores.

MAPA 1. Zonas licitadas, Paraíso Tabasco



Las zonas licitadas ubicadas en el mapa guardan una distancia de 5 kilómetros entre Tajón y Mayacaste; y aproximadamente 11 kilómetros entre Tajón y Paraíso, es importante resaltar que estas zonas se encuentran dentro de humedales como manglar, sembradíos de agricultura de temporal, de igual forma impactan rancherías; y en el caso de Tajón tiene la particularidad de encontrarse en tierra, laguna y mar.

Mediante este mapa se puede observar la materialización de la norma en su dimensión espacial (artículo 96 de la ley de hidrocarburos). Esta extensión territorial que queda al servicio de la industria de hidrocarburos, se sobrepone a la territorialidad preexistente conformada por las vocaciones productivas como la pesca y la agricultura. Respecto a los ecosistemas, estos se ven de igual forma afectados. Se puede apreciar que en las zonas conformadas por el humedal, ya existían pozos petroleros instalados con anterioridad; muchos de ellos localizados en humedales¹¹ que pertenecen a campos maduros que ahora requieren una tecnología adecuada para su explotación porque el hidrocarburo que contiene requiere procedimientos secundarios para su extracción. Podríamos describirlo como un hidrocarburo más complicado de extraer.

Ante el abrupto declive del activo de Cantarell en el año 2005, Pemex reactiva la exploración en las zonas petroleras dentro zonas rehabilitadas como los campos de la cuenca de Comalcalco, así como la instalación de plataformas petroleras para la extracción de crudo en aguas someras y profundas. En 2007 el campo de Tajón es descubierto con las características de ser un yacimiento que abarca tierra y aguas del Golfo de México a más de 6 mil metros de profundidad y fue

¹¹ Definición de humedal de acuerdo al artículo 3, inciso XXX de la Ley de Aguas Nacionales: “zonas de transición entre los sistemas acuáticos y terrestres que constituyen áreas de inundación temporal o permanente, sujetas o no a la influencia de mareas, como pantanos, ciénegas y marismas. Los humedales juegan un papel sumamente importante en el ciclo hidrológico, al servir como reguladores de los flujos de agua y en algunos casos por ser fuente de abastecimiento de agua para la población, y son un importante elemento en el clima mundial como reguladores de emisiones a la atmósfera (López et al, 2010).

descubierto gracias a nuevas herramientas sísmicas, ya que este campo se encontraba oculto bajo la sal.

Tajón es uno de los campos con más reservas probadas de los activos de la cuenca de Comalcalco. Sin embargo, en 10 años el flujo de extracción se ha interrumpido. Estudios como el presentado en el Simposio de Asociación Mexicana de Geólogos Petroleros, las nuevas tendencias en la caracterización y explotación de yacimientos fracturados (Villahermosa, Tabasco) explican los ingenieros Gustavo Reyes y Arturo Rosas (2009) que esto es debido a su estructura de baja permeabilidad y porosidad. Se han propuesto la explotación secundaria y terciaria¹².

La crisis financiera del estado, la falta de inversión y las restricciones técnicas de Pemex para extraer hidrocarburo en campos maduros, son dos elementos que se emplean para justificar la licitación de Tajón A y B. En seguimiento a la propuesta de Fernando Tudela (AÑO) podemos ubicar como una cuarta etapa la serie de transformaciones derivadas de los cambios en la política nacional (Reforma Energética), abriendo licitaciones públicas sobre el territorio para la extracción de recursos naturales.

En mayo de 2015 la Comisión Nacional de Hidrocarburos en tercera convocatoria de la Ronda Uno¹³, adjudicó a la compañía Perseus Tajón S.A. de C.V. mediante licitación pública internacional el Campo de Tajón, un volumen original de 651.5 millones de barriles de aceite y 424.2 mil millones de pies cúbicos de gas, así como una producción acumulada de 14.6 millones de barriles de aceite y 0.8 mil millones de pies cúbicos de gas. Una superficie de 27.5 kilómetros cuadrados en tierra, mar, laguna y manglar operará bajo el modelo de contrato de licencia que es un mecanismo de ajuste con base en el volumen de producción y de precios.

¹² Disponible en: <http://bit.ly/2vdrngf>

¹³ Las rondas son licitaciones públicas internacionales para la exploración y extracción de hidrocarburos. En lo que respecta a los hidrocarburos, el sistema licitatorio mexicano acumula experiencia y competitividad. Se han otorgado 91 nuevos contratos a 69 empresas nacionales e internacionales, de las cuales 33 son mexicanas. Información de la SENER, disponible en: <https://bit.ly/2KG6QpN>.

Considera contraprestaciones sobre la utilidad bruta y no considera la recuperación de costos.

En contraparte la actividad pesquera en Las Flores 3ª sección fue fundada hace más de 50 años. Nuestros actores principales comentan que solo tres generaciones han practicado este oficio; la cuarta generación (los hijos de los que actualmente la ejercen) han migrado o han optado por otras opciones laborales.

La cooperativa la fundó mi padre hace 68 años el fue el socio fundador. Yo llevé como presidente de la cooperativa 34 años en el cargo. Aprendimos por necesidad, no siempre había trabajo de jornalero... y yo aprendí subiéndome en la lancha con mi papá. (Antonio, 2017)

Al narrar la historia de cómo sus padres se iniciaron en la actividad pesquera, comentan que comenzaron con esta actividad por falta de otras opciones laborales. La mayoría trabajaban como jornaleros de los agricultores sacando coco, barriendo y fertilizando, pero estas labores no son permanentes. Cuando el trabajo escaseaba, se internaban en el mar.

Cuando hacía mal tiempo y no podíamos salir a pescar, los campesinos nos hablaban para que les apoyáramos. (José Luis, 2007).

Describieron que cuando iniciaron su actividad el panorama era muy distinto, no había explotación de campos ni existían las plataformas marítimas, por lo que la producción era alta. La pesca en Las Flores 3ª sección continúa siendo una pesca artesanal, ya que se ocupan lanchas de motores de 3 o 5 HP:

Es más ni barcos pasaban... la pesca de cierra, se mataba por toneladas. Hoy la cierra paso a la historia, (pero antes) había apoyo para la compra de equipo como lanchas, motores, redes... había producción y había apoyos. (Antonio, 2016).

Ante el auge petrolero en la región en 1976 surge el Pacto Ribereño como un movimiento impulsado por productores y pescadores de la zona de La Chontalpa (Paraíso, Cárdenas, Huimanguillo, Comalcalco, Cunduacán) al que se sumaron algunos municipios chiapanecos, que tuvo como objetivo la indemnización de las afectaciones ocasionadas por PEMEX en tierras de cultivo como en las fuentes de

agua, realizaron el cierre de vías de comunicación y pozos. La importancia fue tal que el gobierno del Estado promovió la creación de la Comisión para el Desarrollo de las Zonas Petroleras del Estado de Tabasco en 1984 a fin de establecer las medias para el otorgamiento de indemnizaciones, proponer alternativas para evitar el deterioro al medio ambiente, así como impulsar programas de beneficio de los habitantes donde se encontrara la paraestatal (Beltrán, 2018).

La importancia fue tal que el Gobierno del Estado promovió la creación de la Comisión para el Desarrollo de las Zonas Petroleras del Estado de Tabasco en 1984 a fin de establecer las medias para el otorgamiento de indemnizaciones, proponer alternativas para evitar el deterioro al medio ambiente, así como impulsar programas en beneficio de los habitantes donde se encontrara la paraestatal (Beltrán, 2018).

En Las Flores 3ª sección la llegada de la Industria de Hidrocarburos estuvo marcada con la instalación (1982) del Puerto de Dos Bocas en el municipio de Paraíso, el cual tuvo un impacto regional. En las rancherías de Torno Largo y Puerto Ceiba se llevaron a cabo expropiaciones de ejidos y de tierras que se usaban mayormente para la agricultura.

En entrevista con el Sr. Wilson (2018) nos refirió que se ha dedicado a recabar documentación y testimonios de la instalación del Puerto de Dos Bocas. Compartió los testimonios que narran el proceso bajo el cual se llevaron a cabo las expropiaciones de ejidos donde se instaló el Puerto de Dos Bocas y las expectativas que suponía su llegada.

D.T.O. COMALCALCO Hoja No. 2

REPORTE DE DAÑOS

PROPIETARIO: EJIDATARIO RODOLFO PEREZ HERRANDEZ
 PREDIO: EJIDO TORNO LARGO
 RANCHERIA: RANCHERIA TORNO LARGO
 MUNICIPIO: MUNICIPIO PARAISO
 ESTADO: ESTADO TABASCO

Daños causados con motivo de la construcción de:
 BRECHA, CAMINO DE ACCESO, PERA, BANCO PARA EXTRACCION DE MATERIAL

No. del Pozo: _____ Área ocupada en camino: 2-56-42 Has.
 Área ocupada con pera: _____ Área ocupada por otras causas: _____
 DAÑOS POR OTRAS CAUSAS: CONSTRUCCION DEL PUERTO "DOS BOCAS"

CANT.	DESCRIPCION DE LAS AFECTACIONES	PRECIO UNIT.	TOTAL
	DE LA HOJA No. 1.		523,720.-
			\$ 456,120.00
13	PIRINTAS CHICAS	3,300.00	3,900.00
8	JIRICUIL EN PRODUCCION	50.00	400.00
14	AGUACATES EN PRODUCCION	500.00	7,000.00
7	MANGOS EN PRODUCCION	500.00	3,500.00
2	MAYOS CHICOS	100.00	200.00
11	PALMAS REAL GRANDES	50.00	550.00
43	PALMAS DE GUANO REDONDO	60.00	2,580.00
13	MAGULLI GRANDES	50.00	650.00
26	MAGULLI CHICOS	10.00	260.00
32	MATA DE CACA DE 2 AÑOS	40.00	1,280.00
4	PALMAS DE GOROZO EN PRODUCCION	50.00	200.00
1	MAGATO GRANDE	10.00	10.00
3	GUABINOS GRANDES	10.00	30.00
(PASA A LA HOJA No. 3)			523,280.-
			\$ 506,680.00

Por lo anterior Petróleos Mexicanos se obliga a liquidar las afectaciones enumeradas después de ser aprobado el presupuesto de solicitud.
 El afectado Sr. RODOLFO PEREZ HERRANDEZ reconoce que las afectaciones han sido totalmente cuantificadas en su presencia, conforme el plan anexo, por lo que firma de entera conformidad, dejando en COMPLETA LIBERTAD A PETROLEOS MEXICANOS, para efectuar de inmediato los trabajos expuestos en este reporte.

Comalcalco, Tab., a 4 de Octubre de 1978

AFECTADO

SECCION DE TERRENOS

AUDITORIA RESIDENTE

En relación a estos testimonios nos mostró un documento que lleva a título reporte de daños donde al señor Rodolfo Pérez Hernández se le reconocen una serie de

afectaciones a sus cultivos como matas de cacao, palmas, mango, aguacates entre otros, cada cultivo es valorizado por la cantidad y se le asigna un valor unitario y se totaliza, al final del documento se cierra con la obligación de liquidar las afectaciones enumeradas por parte de Petróleos Mexicanos y con el reconocimiento por parte del ejidatario afectado de que fueron cuantificadas en su presencia y que firma de conformidad dejando en completa libertad a Pemex para efectuar de inmediato los trabajos expuestos en el reporte, fecha 4 de octubre de 1978.

Para las cooperativas pesqueras en Las Flores 3ª. Sección, la llegada del Puerto de Dos Bocas (1980) trajo las primeras plataformas petroleras en el litoral tabasqueño, y con esto la implementación de zonas de restricción lo que implicó un desplazamiento de la zona de trabajo 5 millas más adentro del mar.

Ahora para pescar tenemos que meternos más de 20 kilómetros, lo que es mas gasolina como 60 o 80 litros al día, luego pasan los barcos grandes y se llevan nuestras redes. (Antonio, 2017).

Allá adentro son mas de 100 plataformas imagínese, pues es como un campo minado, uno no puede pasar, y si se pasa luego luego llegan la Marina a sacarte. (Cruz, 2016).

De acuerdo a las entrevistas con las Cooperativas de Pesca de esta sección describen que el proceso para realizar una denuncia por contaminación o bien solicitar algún apoyo es acudiendo a la “Matriz” (haciendo referencia a la Federación de Pesca de Paraíso). Por medio de ellos se hace la requisición correspondiente con la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAMAP), quien es la encargada de entregar los apoyos y de realizar el pago por las afectaciones al trabajo de la pesca que hacía antes la Comisión para el Desarrollo de las Zonas Petroleras del Estado .

Todo se hace en Ceiba, se sacan los permisos, ahí va uno cuando hay un derrame y entregan los apoyos, pero hace mucho tiempo que no hay. Estos motores son muy viejos como 20 años... fueron los últimos que nos dieron. (Cruz, 2017).

Los dictámenes (de contaminación) siempre salen negativos, a nosotros nos pagan por los días que no podemos trabajar, se paga por lo que se pudo haber pescado, esa es la afectación. (José, 2018).

Al respecto, los pescadores refieren que antes existían apoyo por parte del gobierno y de PEMEX en vales de gasolina y compra de equipo. Comentan que actualmente el apoyo a la actividad pesquera por parte de aquellos ya no existe y que los pocos apoyos que llegan a darse, se someten a una lógica burocrática o son en forma de crédito con intereses muy elevados e insostenibles.

Aquí no hay apoyos de gobierno; vienen apoyos, pero todo se queda en el camino. Viene el apoyo y hay que hablarle al de pesca; hay que hablar a la federación. (Juan, 2016)

En las entrevistas realizadas con los diferentes integrantes de las cooperativas pesqueras tanto de Las Flores 3ª Sección, Torno Largo y Puerto Ceiba, consideran que la mediación con SERNAPAM, para la obtención de recurso para compra de artes de pesca o bien la denuncia de la contaminación hecha por los pozos de PEMEX, es altamente burocrática. En los últimos años estos recursos de ayuda para la vocación han ido desapareciendo.

Nosotros tenemos todos los papeles en regla. Estamos constituidos como Cooperativa, pagamos nuestros impuestos porque facturamos y cada vez la SERNAPAM no pide más papeles o nos cobran intereses altísimos, así no conviene. (Antonio, 2016).

La SERNAPAM detiene todo el apoyo que llega; es muy rara la vez que llega algún equipo. La queremos fuera. (José, 2016).

Llevamos mucho tiempo pidiendo equipo para refrigeración y así obtener mayores ingresos, ya no depender de intermediarios. Dicen que nos lo van a dar, pero ya llevan 5 años así, no se ve para cuando. (José, 2017).

El panorama para el sector pesquero en el litoral tabasqueño de acuerdo a testimonios, en 10 años ha sufrido un desplazamiento primero territorial, ya que donde ellos realizan sus actividades es territorio sujeto a la industria de hidrocarburos. Las plataformas no solo delimitan sectorialmente, implican una frontera muy marcada de dónde pueden o no pueden realizar sus actividades. El

Puerto de Dos Bocas representa uno de los puertos de gran altura del país, lo que implica el tránsito de embarcaciones de gran tamaño que alejan a los peces, dificultando aún más la pesca. Lo anterior aunado a la contaminación de lagunas por los derrames de pozos en cifras marca un declive de la producción pesquera en un 60%.

Dicen que el gobierno da trabajo y nosotros somos pescadores y no hay pescado, o es que el gobierno amarra también los peces, en lugar de ir para arriba vamos para abajo. Sinceramente como pescadores no la vemos que llegue, por lo mismo no nos alcanza. El gasto de gasolina a veces da miedo salir ya porque tan solo de pensar que nos llevamos 60 litros a 20 pesos y ponga usted que mate 100 kilos de bonito que te la están dando a 6 o 7 (kilo) pesos esa producción aquí, ¿A dónde vamos a llegar?, ah pero vaya a preguntar al mercado ese pescado está a 35 o 40 pesos el kilo, de bonito... y aquí nos lo pagan a 6 o 7 pesos. El jurel nos ha llegado a peso en cuaresma y allá en 125 pesos el kilo. (José Luis, 2016).

En cuaresma (10 años antes) pescábamos hasta 500 toneladas. Esto era un festín. Desde aquí (Las Flores 3ª sección) hasta Sánchez Magallanes estaba lleno de camionetas frigoríficas; ahora nos va bien si alcanzamos las 100 toneladas. (Antonio, 2016)

El cambio es drástico y ante la falta de alternativas, el impacto se observa en el ámbito familiar. Hay una gran migración laboral ya que son pocos los que se dedican a la pesca o lo realizan de forma eventual para obtener un extra. Los hijos de los que actualmente se dedican al oficio han optado por buscar otras alternativas laborales o han migrado a la Ciudad de México. Los siguientes testimonios dan cuenta de eso:

Nosotros como pescadores esto no da, soy sincero yo tengo una hija no alcancé a darle su estudio de secundaria porque no alcanza, buscamos otro trabajo y te pagan rebaratísimo. (José Luis, 2017).

Solo tengo dos hijos, los dos se fueron al Distrito. Allá encontraron trabajo e hicieron familia... una vez al año vienen de visita, yo estoy juntando para ir a verlos. (Cruz, 2016).

Yo a mis hijos les brinde carrera para que se superarán y en realidad nunca quisieron aprender el oficio y pues como si esto ya no deja, no hay futuro (José, 2018).

Los relatos de los pescadores dejan ver la difícil situación en la que tienen que desarrollar su actividad. Se habla de contaminación, de la dificultad de llevar a cabo las tareas del oficio, de cómo las producciones han bajado, de los jóvenes buscando nuevas opciones de vida, despojo de saberes, de prácticas, de una vocación que tiene un estrecho vínculo con su medio ambiente, la muerte de un oficio, la pérdida de la soberanía alimentaria de la región y del país, al margen de una racionalidad económica que se legitima mediante el uso de una **norma hegemónica** que da prioridad territorial a la industria de hidrocarburos sobre cualquier otra que se desarrolle en ese espacio.

El panorama no es alentador. En Tabasco las noticias están llenas de notas sobre la llegada de las nuevas compañías petroleras; de una imagen de progreso y desarrollo. Las cifras de los nuevos empleos que se van a crear se remarcan sin especificar si es mano de obra calificada la que se requiere.

Las licitaciones para la exploración y explotación de crudo abarcan miles de hectáreas y con poca distancia entre una y otra, materializan el dominio del interés económico sobre el desarrollo regional y cuidado del medio ambiente.

La pérdida de un oficio como la pesca conlleva la pérdida de identidad, territorialidad y resignifica los modos de vida.

En esta reflexión la pregunta es ¿Qué marco de negociación tienen los pescadores para hacer frente a esta situación? ¿De qué manera renegociarán con los nuevos actores (compañías licitantes) el uso por el territorio? En el siguiente capítulo realizaremos, con el apoyo de los datos obtenidos, los mapas colaborativos y las declaraciones de un Taller con Pescadores y la compañía licitante Petronas, un análisis de la manera en la que se está negociando la llegada de las empresas privadas al territorio, lo que significa o representa para las cooperativas pesqueras el negociar directo sin tener de intermediario a una dependencia gubernamental.

CAPÍTULO 3. NEGOCIACIÓN DE LA NORMA Y NUEVA TERRITORIALIDAD

El desarrollo de esta investigación nos narra en un primer momento cómo es que la **norma hegemónica** al atender los intereses económicos de una oligarquía deja fuera otras realidades sociales y dista de velar por un bien común o el desarrollo local; elementos que usa para crear una ideología que permita su instrumentalización. En un segundo momento describimos de qué manera el territorio de Tabasco se ha ido transformando de acuerdo con las diversas dinámicas socioterritoriales que se han llevado a cabo y los impactos en las vocaciones productivas.

Las transformaciones que ha vivido el territorio se encuentran al margen de una racionalidad económica que favorece, por medio de la instrumentalización de la **norma hegemónica** el dominio de la industria de hidrocarburos sobre todas las actividades que se desarrollaban en el territorio. Los datos descritos refieren una pérdida de la manera en que la comunidad se apropiaba del espacio mediante el trabajo y modos de vida. Ahora la transición de un nuevo modelo económico impulsa un extractivismo en la zona, que se dicta en términos de producción y utilidad de los recursos naturales.

Centramos nuestro estudio en los impactos de la industria de hidrocarburos sobre el sector pesquero, en específico en pescadores de las Cooperativas de la ranchería de las Flores 3ª Sección (Paraíso, Tabasco), el cual en los últimos 10 años ha tenido un declive no solo en su producción sino en el relego de los apoyos gubernamentales que solía obtener. Lo anterior apoyaba en la mejora de los equipos de arte de pesca.

La llegada de PEMEX en Tabasco impulsó un crecimiento en la inversión para la infraestructura como carreteras, hospitales, escuelas y seguridad. Esto mediado por la relación que guarda el Estado mediante sus empresas productivas con las localidades donde realizaba sus actividades, permeando bajo la tutela social y aspectos que giraban alrededor de los modos de vida.

Esta tutela social estaba marcada por una mediación entre PEMEX y el Gobierno del Estado¹⁴ quien fungía como intermediario con las cooperativas de pescadores. Durante la primera estadía de campo (2016) al entrevistar a diversos actores la incertidumbre se hacía presente. Tanto dependencias municipales y como los ciudadanos desconocían los alcances de la reforma energética. La llegada de nuevas compañías y de un nuevo actor dentro de esta dinámica era seguro, pero las reglas bajo las cuales operaría este nuevo modelo no eran claras.

Si ahora se contamina quién va a responder, ¿la empresa o el gobierno?, no se sabe y por aquí ya nadie se para. (Cruz, 2016)

Lo anterior supone una tensión entre los diferentes modelos institucionales bajo los que se operaba y se tenía contacto a nivel de ciudadano y gobierno. En este retraimiento del Estado la institucionalidad y la manera de negociar entra en disputa. El aspecto patrimonial, la sujeción del territorio y el aprovechamiento de los recursos naturales están bajo un nuevo modelo extractivista que se sobrepone en la territorialidad preexistente y que replantea aspectos patrimoniales y culturales.

La reestructura del papel del Estado respecto a sus empresas productivas podemos definirlo como un neoextractivismo, las modificaciones en las reglas bajo las que el Estado manejaba el aprovechamiento de los recursos naturales, así como la reforma en la estructura institucional bajo la que operaba y la apertura comercial que atiende a fines internacionales, que impone una dominación sobre el territorio, crea un nuevo marco de negociación entre los actores y las nuevas compañías como lo plantea Gudynas (2004):

A su vez, esta subordinación comercial significa aceptar las reglas de liberalización del capital, y en la práctica desemboca en una sorda competencia entre los países sudamericanos en atraer inversión extranjera.

¹⁴ En Tabasco esta mediación se realizaba por medio de la SERNAPAM (Secretaría de Energía Recursos Naturales y Protección Ambiental)

Podría plantearse que los gobiernos progresistas no tienen otra opción que aceptar estas reglas globales comerciales y financieras. (ibídem, p.166)

Los viejos acuerdos con los que la industria de hidrocarburos había logrado coexistir con las territorialidades preexistentes ahora son replanteados o se cambian por completo como lo es la servidumbre de hidrocarburos, que marca un retraimiento total del Estado, no solo en la forma de aprovechar los recursos naturales. Se faculta a las nuevas compañías a invertir en el sector energético y negociar directamente con los propietarios de los terrenos donde vayan a desarrollar sus actividades y con los habitantes de las comunidades que puedan resultar afectadas. Merchand (2016) menciona que el empresario transnacional reaparece o cobra importancia bajo modos de asociación tales como contratos por servicios en el sector petrolero, como las licitaciones para la adjudicación de campos para la extracción de crudo.

La retracción del Estado en el marco de negociación para la ocupación territorial pone en disputa una salvaguarda defensa legal o institucional, como lo refiere Gudynas (2004) reducir el “Estado como ley” implica caer en una situación de opuestos donde pocos detentan poderes, de hecho las mayorías carecen de canales de comunicación efectivos, lo que implica una traba para lograr un desarrollo sostenible, ya que el papel del ciudadano queda reducido al del consumidor y los derechos de las personas aparecen como derechos de los consumidores.

Es así como los elementos discursivos bajo los que la **norma hegemónica** se justifica crean una ideología que contrapone los intereses de la territorialidad preexistente en el territorio. En este sentido el neoextractivismo genera una economía de enclave que subordina a las demás vocaciones productivas, comprometiendo el desarrollo local y el cuidado del medio ambiente. Por lo que el Estado busca lograr delicados equilibrios entre sus concesiones al capital y amortiguar sus impactos sociales y ambientales, Merchand (2016):

Con el neoextractivismo, el Estado capta, o al menos intenta captar mayores proporciones del excedente generado por los sectores

extractivistas apelando a medidas como regalías o tributos más altos. A su vez, estos Gobiernos que apoyan y defienden estas prácticas sostienen que se permite recaudar más fondos y que estos son utilizados en programas de lucha contra la pobreza. El hecho sustancial es que todos los gobiernos progresistas defienden ese estilo y uno de sus argumentos es ligarlos a programas en el campo de la justicia social; de esta manera ganan una legitimación social y política sustantiva.

La transición de las empresas productivas del Estado como Pemex marca la entrada de las compañías privadas y pone fin a un marco de lógica redistributiva bajo el cual se negociaba la presencia de la Industria de Hidrocarburos en el Estado de Tabasco, los apoyos que se les otorgaba a los pescadores como en equipos de pesca o las compensaciones por las denuncias de contaminación, ayudaban a la coexistencia de las dos actividades.

Pemex nunca ha aceptado ninguna contaminación, las denuncias siempre decían que no había contaminación. Aunque uno viera la mancha de aceite en el agua, salía negativa, pero nos pagaban por lo días que no trabajamos. (José, 2018).

La reforma energética no establece ni es clara respecto a los mecanismos para que las compañías licitantes negocien con las vocaciones productivas como es el caso de la pesca. Solo hace referencia en ocupación de una propiedad privada; esta laguna legal deja al margen a la actividad pesquera que realiza sus oficios en un territorio determinado del cual legalmente no es dueño por no ostentar el título pero que bajo la modalidad de permisionarios del gobierno federal, los faculta a pescar dentro de los litorales mexicanos.

La falta de consideración para la operación de la industria de hidrocarburos, la cual impacta por las zonas de exclusión de la plataforma marítimas, ocupación territorial como perforación de pozos y contaminación de aguas y suelos, obliga a los pescadores renegocien la subsistencia de su vocación productiva apoyándose de viejos marcos de negociación, como el uso de compensaciones económicas

para que ayuden a su producción e innovación tecnológica. Ahora el panorama ante la llegada de la nueva compañía representa dejar el viejo esquema donde se negociaba con las dependencias institucionales (el Estado como mediador) lo que se adscribía a una lógica burocrática, de acuerdo a los testimonios recabados en la última estadía de campo resultaba alentador el negociar ante un nuevo actor (compañías licitantes) y no depender de la mediación institucional.

A fin de poder comprender y profundizar en la forma de establecer los marcos en los que se realizan las negociaciones, partiremos de la descripción de las transformaciones territoriales que ha impactado a la comunidad de Las Flores 3ª sección. Para esto nos apoyaremos en el Sistema SIG para sintetizar los datos obtenidos en el taller participativo con integrantes de la comunidad. Después describiremos de manera etnográfica el Taller organizado por el Colegio de la Frontera Sur (Ecosur), donde la empresa PC Carigali Mexico Operation presentó su proyecto de exploración en aguas someras, considerando como una opción al Puerto de Dos Bocas para las operaciones costeras de Petronas.

Durante el segundo periodo de campo (periodo entre el 2 de marzo y 12 de marzo del 2017) elegimos como parte de la metodología realizar un taller participativo en la comunidad de Las Flores 3ª sección, donde se elaboraron dos mapas colaborativos en modalidad narrativa¹⁵ por parte de integrantes de la comunidad como lo fueron pescadores, ejidatarios y habitantes.

En un primer momento describieron el entorno donde viven y desarrollan sus actividades. Señalaron que en las Flores 3ª Sección se encuentran tres ejidos, Ejido Unión, Ejido Tío Moncho y Ejido Las Flores 3ª Sección en los cuales se

¹⁵ Herramienta metodológica se realizó el uso del mapa colaborativo como instrumento de difusión de los conflictos socioambientales en el cual se sobreponen las practicas convencionales, información y saberes comunitarios que han sido opacados por los relatos hegemónicos, dando voz y haciendo visibles las distintas formas de vivir el mismo. Se realizó bajo una modalidad narrativa ya que los participantes decidieron señalar y describir con su voz los elementos en el mapa y que los facilitadores del taller plasmaran estos datos sobre el mapa.

cultivaban naranja, coco híbrido¹⁶ y limón persa. Estas plantaciones se encontraban en los pastizales que rodean a la Laguna de las Flores junto con unos drenes naturales. Recuerdan los testigos que antes de estos pastizales existían plantíos de cacao que tuvieron que quitar porque se enfermaron de moniliasis¹⁷.

MAPA 2. Mapa colaborativo

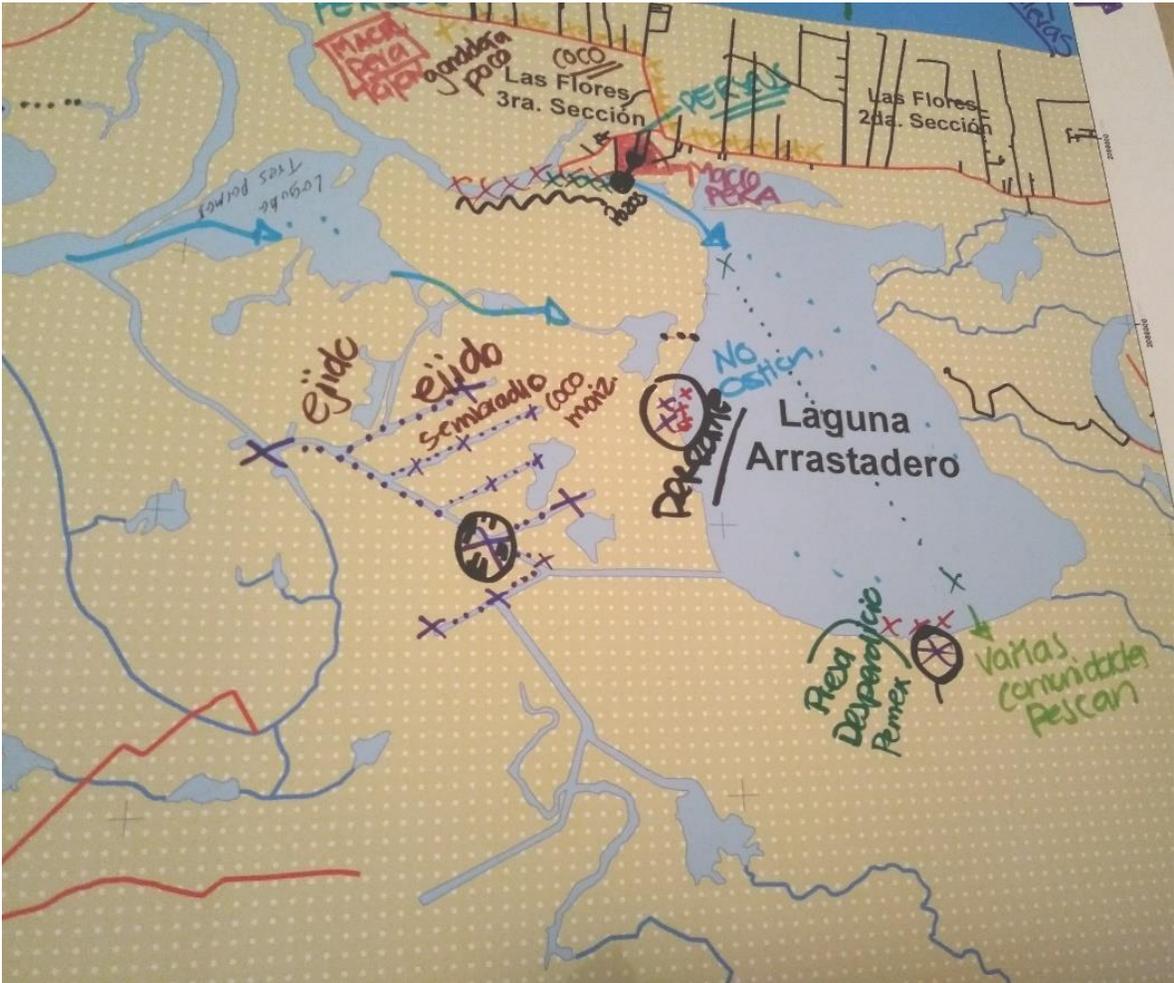


¹⁶ Es una especie de coco que resulta del cruce del progenitor macho Alto del Oeste Africano y Enano Amarillo de Malasia como madre, se caracteriza por presentar tolerancia al Amarillamiento Letal del Cocotero, enfermedad epidémica que ha devastado áreas enteras de cocoteros en México y Honduras, así como tener un alto rendimiento en nueces por racimos de árbol y de copa. (Cortázar, 2011)

¹⁷ Moniliasis, o por su nombre científico *Moniliophthora roreri* es un hongo hemibiotrófico (que inicia con una asociación de células vivas que posteriormente termina con tejido muerto), afectando tejidos en crecimiento y frutos de mazorca. Las condiciones predisponentes son altos valores de humedad, precipitación y temperatura. En México se registró la llegada de la enfermedad en el año de 2005, la producción disminuyó un 60% y en 2013 por las altas temperaturas se afectó un 70% de la producción (Amores, 2017)

Refirieron que la vegetación que rodea a las lagunas y ríos como el Río Tupilquillo, es principalmente el mangle. Mencionaron que antes se encontraban tres tipos de mangle como el mangle rojo (*Rhizophora mangle*), el mangle negro (*Avicennia germinans*) y el mangle blanco (*laguncularia racemosa*). Comentan que la pérdida del mangle se debe al uso para hacer herramientas de pescar, en la construcción de viviendas de medio rural o como leña.

MAPA 3. Mapa colaborativo, derrames



Narraron que la Laguna de las Flores¹⁸ se conecta por canales y el Río Tupilquillo hasta la barra de Tupilco la que conecta con la Ranchería de Sánchez Magallanes, comentan que las actividades de pesca las realizan en toda esta zona. Respecto a la Laguna de las Flores comentaron que antes del cierre de la boca (de la laguna) las especies que se pescaban eran, robalillo, jaiba, camarón y ostión, debido al cierre de la boca el agua se quedó salina, lo que dificultó su reproducción y subsistencia, ahora lo que se pesca es la mojarrita y el agua mala.

Marcaron en el mapa los lugares que ocupan la industria de hidrocarburos en el territorio, primero refirieron la macropera de Tajón o Tajón A, el cual fue un pozo reperforado recientemente por la empresa Costa Mesa¹⁹. Señalaron el pozo de Tajón B el cual se encuentra detrás de la Telesecundaria y el cual cuando se iniciaron los trabajos de perforación hubo un derrame y debido a la cercanía a la zona escolar la comunidad se manifestó en contra de que PEMEX realizará actividades en área.

Señalaron la distancia entre la ranchería y el Puerto de Dos Bocas, las plataformas marítimas que se encuentran en el litoral y aguas mas profundas, los pozos que se encuentran dentro de la Laguna de las Flores y sus canales, así como una presa donde PEMEX deja los desperdicios de pozos. Marcaron en el mapa (usando la simbología de cruz o un círculo con una cruz dentro, color negro y morado) los lugares donde han sucedido derrames de pozos, se pudo identificar que las zonas mas afectadas fueron la Laguna de las Flores y sus canales (drenes) lo que afecta principalmente a la agricultura con los plantíos que se vieron afectados por esta contaminación, por otra parte también a la pesca ya que muchos de esos derrames se dispersaron por los canales y el Río Tupilquillo que conecta con mas Lagunas. Otro factor de contaminación que fue denunciado y

¹⁸ La Laguna de Las Flores es referida por el Gobierno del Estado de Tabasco como Laguna Arrastradero, pero la Carta Topográfica del INEGI la marca como Laguna de las Flores, elegimos referirla con este nombre ya que en la comunidad es conocida de esta forma.

¹⁹ Refieren fuentes hemerográficas, que la Industria Costa Mesa fue fundada por Óscar Fernando Villareal Martínez, el cual consiguió contratos con PEMEX por más de 3 mil 697 millones de pesos y actualmente es buscado por el FBI para responder a 21 cargos federales vinculados a fraudes a empresarios de Cleveland, Ohio.

que afectó a los cultivos de la costa fue la lluvia acida que se produce por las emisiones de los mecheros del Puerto de Dos Bocas.

Pescadores puntualizaron la distancia a la que anteriormente pescaban en agua salada, la cual era de 5 millas náuticas, y ahora deben adentrarse de 10 a 15 millas náuticas²⁰, lo que deriva en un mayor gasto de combustible y mayores riesgos al realizar la actividad ya que no todos cuentan con el equipo de seguridad necesario. Mencionaron que antes cuando tendían las redes estas salían limpias y con la operación de las plataformas ahora salen con crudo o lodo.

En este sentido es importante remarcar que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, en la meta nacional “México en Paz”, y con el fin de propiciar el aprovechamiento integral y sustentable de los recurso pesqueros en las zonas de exploración y extracción de hidrocarburos en aguas marinas, sin menoscabo de la seguridad de las instalaciones petroleras se expidió el Acuerdo por el que se establecen zonas de seguridad para la navegación y sobrevuelo en las inmediaciones de las instalaciones petroleras y para el aprovechamiento integral y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas en zonas marinas mexicanas²¹. En el que se fijan la distancia a la cual se pueden aproximar las embarcaciones pesqueras, refiere que alrededor de pozos, plataformas y demás instalaciones para la exploración y extracción de hidrocarburos la distancia será de 500 metros y en esta distancia solo se permite el tráfico de embarcaciones para la operación de estas instalaciones, y 5,500 alrededor de los puntos de exportación marítimos de hidrocarburos como monoboyas o unidades flotantes de producción. Para las embarcaciones ajenas a las actividades propias de la exploración y extracción de hidrocarburos solo se podrá realizar a partir de los 2,500 metros de distancia de las instalaciones petroleras.

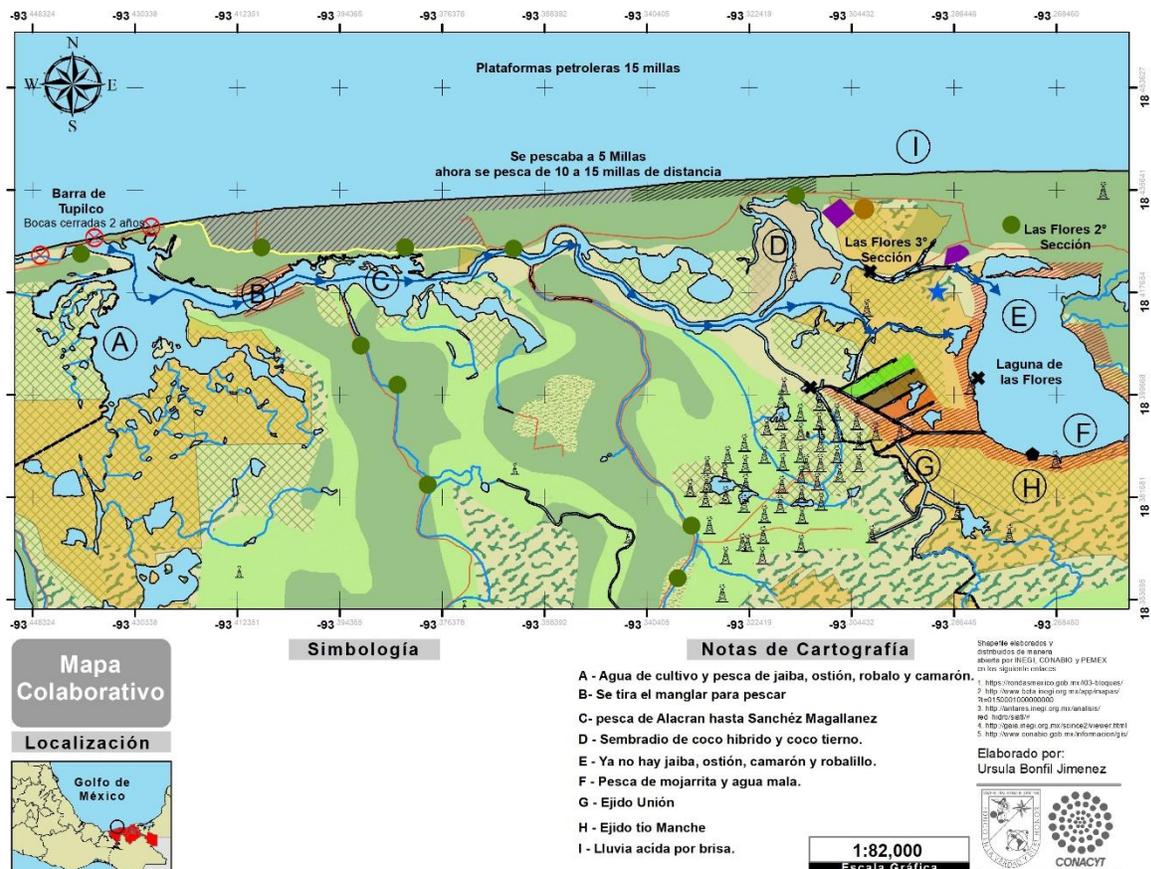
²⁰ La equivalencia de una milla náutica es de 1.852 kilómetros, lo que nos indica que adentrarse 15 millas náutica corresponde a una distancia de 27.78 kilómetros.

²¹ Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5456197&fecha=11/10/2016

Los pescadores refieren que en toda la zona donde realizan sus actividades hay más de 100 plataformas marítimas, lo cual sumado a la distancia a la que tiene que guardar entre cada una imposibilita desarrollar su oficio. Algunos testimonios narran que las plataformas sirven como arrecife artificial para los peces y que si los dejarán acercarse podrían pescar con mayor seguridad.

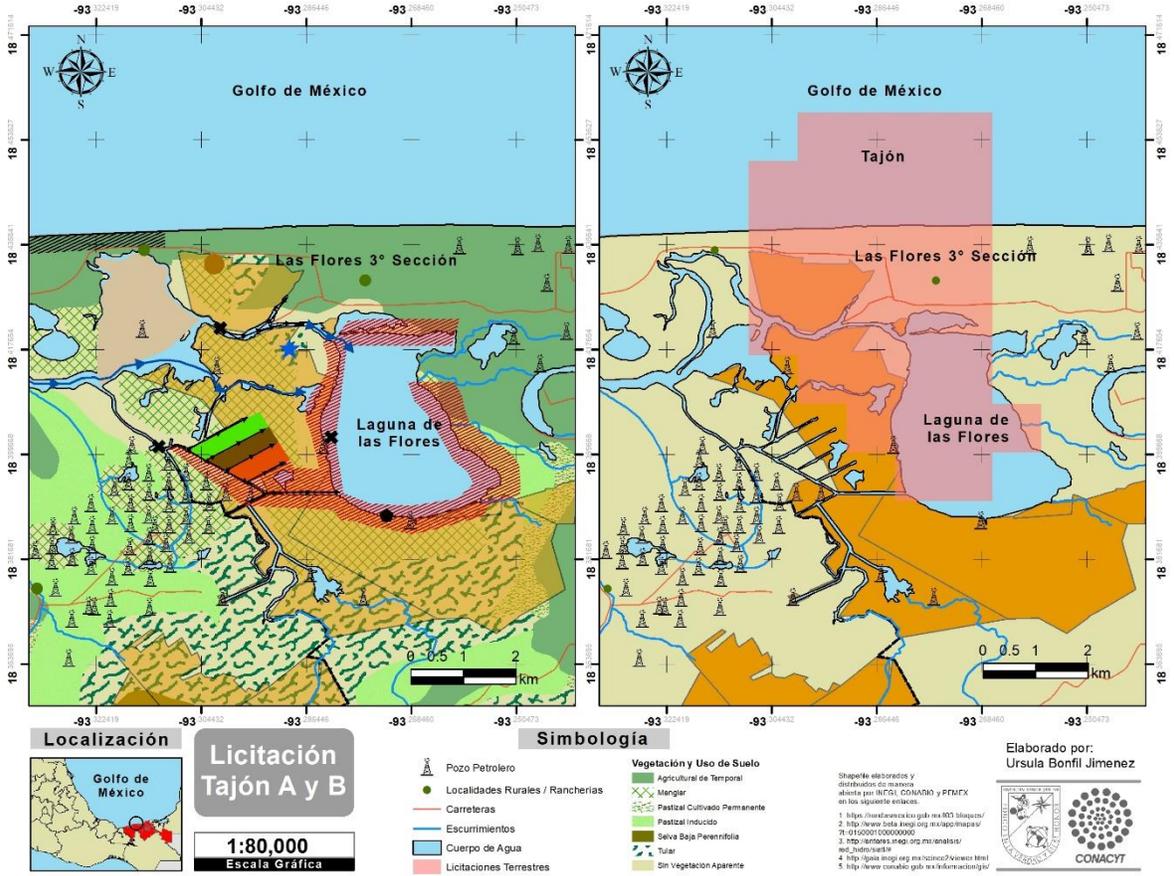
Mediante SIG realizamos el vaciado de esta información, se puede apreciar los impactos de una política extractivista, el dominio sobre el territorio y de que manera esta sujeción desplaza la territorialidad preexistente como resultado de la materialización de la **norma hegemónica** en el territorio, la que apoya una liberación de los mercados y asigna un rol al Estado de facilitador de los intereses económicos globales, como lo es la mercantilización de la naturaleza, la subordinación de las vocaciones productivas a la industria de hidrocarburos. Los datos recabados por testimonios y los mapas colaborativos evidencian no solo el despojo espacial, sino de oficios, modos y horizontes de vida.

MAPA 4. Mapa colaborativo SIG



Creemos que la información que nos brindan los actores es de suma importancia, ya que plantea un diagnóstico de las problemáticas socioambientales, permite realizar una cronología de los impactos en virtud de la llegada de la industria de hidrocarburos en el territorio y, sobre todo, plantea una nueva manera de problematizar las implicaciones de la **norma hegemónica** fuera del discurso rígido que impone, dando un efecto dinámico y activo que engloba todos los intereses dentro de este territorio, la materialización de la territorialidad.

MAPA 5 . Mapa SIG comparativo



Este mapa tiene como objetivo mostrar un comparativo entre el estado actual (mapa izquierdo) que guarda el territorio donde esta la zona licitada del Campo Tajón, se muestran los múltiples pozos que rodean a la Laguna de las Flores, la pérdida de manglar y el menoscabo de actividad de agricultura (perdida de plantaciones), así como las marcas donde han existido derrames afectando principalmente los cuerpos de agua. Del lado derecho se muestra el área total de la zona licitada de Tajón, la cual está dividida en Tajón A y B, la superficie abarca la totalidad donde la comunidad de Las Flores 3ª Sección desarrolla sus actividades productivas y donde habita. El campo de tajón ha estado inactivo en más de una década y los impactos son tangibles, la reapertura del campo implica nuevas transformaciones socioterritoriales resultado de una política extractivista del territorio deja ver que los beneficios locales son escasos por no decir nulos, estos beneficios se desterritorializan.

La Ley de Hidrocarburos marca en su artículo 118 que los proyectos de infraestructura de los sectores públicos y privados de la industria de hidrocarburos atenderán con los principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos de las comunidades y pueblos de las regiones en los que pretendan desarrollar, por lo que previo al otorgamiento de una asignación o una publicación de una convocatoria para licitación, la Secretaría de Energía en coordinación con la Secretaria de Gobernación realizará un estudio de impacto social respecto del área objeto del contrato (art. 119 LH²²). Una vez asignada la licitación, los contratistas o asignatarios presentarán a la Secretaría de Energía la evaluación del impacto social que contendrá la información relativa a la predicción y valoración que podrían derivarse de sus actividades ante esto propondrán las medidas de mitigación y los planes de gestión social correspondientes (art. 121 LH).

²² Ley de Hidrocarburos

Establece que previo al otorgamiento de una Asignación o de la publicación de una convocatoria para la licitación de un Contrato la Secretaría de Energía, en coordinación con la Secretaría de Gobernación y demás dependencias y entidades competentes, realizará un estudio de impacto social respecto del área objeto de la Asignación o el Contrato, los resultados de este estudio pondrán a disposición del Asignatario y de los participantes en los procesos de licitación de los Contratos para la Exploración y Extracción y deberá informar a los Asignatarios o Contratistas sobre la presencia de grupos sociales en situación de vulnerabilidad en las áreas en que se llevarán a cabo las actividades al amparo de Asignaciones y Contratos.

TABLA 7. Etapas del desarrollo de las licitaciones para la extracción de hidrocarburos

ETAPA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
Exploración	Realizar perforaciones exploratorias para determinar el potencial de los yacimientos
Evaluación	Elaboración del estado físico de los accesos, pozos, ductos en instalación de producción para posteriormente realizar la reparación de la infraestructura dañada o faltante.
Desarrollo	Consiste en realizar perforaciones de nuevos pozos dentro del Área Contractual y desarrollar la innecesaria para la extracción de hidrocarburos; es decir, construcción de caminos y accesos, ductos, cabezales y terraplenes. La profundidad de perforación dependerá de la complejidad de las formaciones geológicas encontradas en la etapa de evaluación.

Producción	Correspondiente a la extracción de fluidos reúne el conjunto de actividades que se llevan a cabo para extraer de manera eficiente, rentable y segura los fluidos que se encuentran en los yacimientos. Incluye las actividades de protección ambiental de la superficie y acuíferos cercanos al pozo, así como actividades de mantenimiento través de la vida activa de cada pozo para asegurar la producción en los niveles óptimos.
Abandono	Consiste en el abandono de las instalaciones, transporte de equipo y maquinaria, manejo de residuos

FUENTE: Comisión Nacional de Hidrocarburos, Evaluación de Impacto Social (EVIS), Contrato CNH-R01-L03-A23/2015²³

Una vez asignado el contrato o la licitación, la empresa deberá presentar a la Secretaría de Energía una evaluación de impacto social que deberá contener la información correspondiente a los impactos sociales así como su valoración y mitigación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Hidrocarburos.

El día 8 de febrero de 2017 la compañía PERSEUS TAJÓN S.A. de C.V. presentó ante la Secretaría de Energía la Evaluación de Impacto Social (EVIS), dentro de la cual se realiza un resumen corporativo abarcando los siguientes puntos: información general del proyecto, ubicación geográfica del proyecto, área de influencia y línea base social, identificación de localidades con presencia indígena, análisis de actores interesados, identificación y valoración de los impactos sociales del proyecto, medidas de mitigación y plan de gestión social así como de los impactos sociales, medidas de prevención, mitigación y ampliación de impactos positivos, un plan de gestión social.

²³ Disponible en: <https://rondasmexico.gob.mx/CNH-R01-L03-A23-2015-3/>

El desarrollo del proyecto de Tajón se divide en 4 etapas, exploración, evaluación, desarrollo, producción y abandono, de acuerdo a las actividades a desarrollar se resumen de la siguiente manera:

Dentro del EVIS se plantean diversos impactos de acuerdo a la etapa que se vaya a realizar, a continuación, resumimos algunos de los puntos que consideramos importantes, así como las acciones para prevenir o mitigarlos.

TABLA 8. Impactos y planes de mitigación descritos en el EVIS presentado por PERSEUS

IMPACTO	PLAN DE MITIGACIÓN
Contaminación del suelo por residuos sólidos peligrosos y no peligrosos	Se cumplirán con los requisitos de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas que se establece en la NOM - 005 - STPS -1998.
Pérdida de cobertura vegetal	Comunicación a las comunidades sobre la construcción de nuevos accesos. o Los accesos no invadirán zonas vegetales productivas para las comunidades.
Accidentes por incendios o derrames	Se contará con procedimientos de seguridad para la detección de fugas y comunicación a la comunidad en caso de requerirlo, así como un Plan de Respuesta a Emergencias en caso de accidentes. o El personal de Perseus se atenderá a la Norma de operación y Seguridad Industrial NOM -027 -SESH - 2010, para asegurar la integridad de los ductos de recolección y transporte de hidrocarburos.

Contaminación del manto freático	Las campañas de comunicación serán de gran importancia para desligar a Perseus de los impactos ambientales preexistentes en la zona, identificados durante los estudios de Línea Base Ambiental requeridos por la CNH, previos al inicio de operaciones
Reclamos sociales	Se construirá un Centro de Desarrollo Comunitario (detalle en la subsección 5.3 de este documento), abierto a las comunidades que promoverá la formación de tejidos entre Perseus y los habitantes del Área de Influencia del Proyecto. o Se contará con un módulo de atención, un teléfono de contacto y buzón de quejas

FUENTE: Comisión Nacional de Hidrocarburos, Evaluación de Impacto Social (EVIS), Contrato CNH-R01-L03-A23/2015²⁴

Es importante mencionar que en esta evaluación el sector pesquero no es considerado, ni como actores sociales, ni por las actividades desarrolladas dentro del territorio, siendo que el área contractual abarca zonas donde la pesca tiene una presencia importante.

Consideramos que la evaluación parece algo rígida al mencionar planes de mitigación o de acercamiento para la negociación con los diversos actores sociales ya que las propuestas de prevención permanecen en el ámbito de seguir las normas oficiales mexicanas para los aspectos técnicos y centralizan como mitigación la contratación de empleados locales, pero sin una distribución equitativa del trabajo en cuestión de genero ya que la mayoría de los contratados son hombres.

²⁴ Disponible en: <https://rondasmexico.gob.mx/CNH-R01-L03-A23-2015-3/>

En nuestra última estadía en campo (febrero de 2018) cuestionamos a nuestros informantes si ya habían tenido algún contacto con la compañía Perseus y todos negaron esta situación. Mientras que el oficio 117.- DGAEISy CP.0417/17 de fecha 25 de mayo de 2017, emitido por la Directora General Adjunta de Evaluación de Impacto Social y Consulta Previa, realiza las siguientes recomendaciones PERSEUS TAJÓN S.A. de C.V.:

1. Definir los recursos humanos y financieros con los que se llevará a cabo las medidas de prevención y mitigación de los posibles impactos sociales negativos identificados.
2. Diseñar estrategias para brindar información acerca de los posibles impactos sociales acumulados.
3. Diseñar medidas de prevención y mitigación para los posibles impactos sociales asociados a la interacción que tendrán cada una de las actividades desarrolladas dentro del Área Contractual con las de carreteras y cuerpos de agua identificados dentro del área de influencia del proyecto.
4. Se recomienda al promovente diseñar e implementar una estrategia y/o plan de abandono, cierre o desmantelamiento que incluya medidas de carácter social que se implementaran al término de la operación.
5. Considerar una efectiva participación de los actores locales identificados para realizar la implementación de las acciones y estrategias propuestas en su Plan de Gestión Social.
6. Incorpore una perspectiva de género para evitar brechas que amplíen la desigualdad entre hombres y mujeres

Ante esta nueva situación bajo la cual se plantea reformar no solo la manera de operar la actividad petrolera sino la manera en la que estas dos territorialidades se han conformado, la llegada de las compañías privadas se traduce en reajustar términos y conceptos bajo los cuales se negociaba con PEMEX. En virtud de poder definir los marcos de negociación definimos que la negociación es un medio de resolución de conflictos cuando las partes desean mantener o continuar una

relación de intercambio, y existe porque existe una conflictividad por lo que primero retomamos lo que menciona Silvia García (2008):

“... Para el análisis de los grupos envueltos en el conflicto no debe de olvidarse que ellos compuestos por individuos, los cuales tienen una determinada posición social, son partícipes de un tipo específico de cultura y, además, son dueños de una personalidad. Tales factores inciden en las actuaciones de las personas dentro de una situación conflictiva...” (ibídem p. 44)

Los testimonios recabados en el último periodo de campo parecieran un poco más alentadores ya que la postura que se tiene es la de realizar una negociación directa con las nuevas compañías y no depender mas de intermediarios como lo es el caso de la SERNAPAM. Durante las estadías de campo no tuvimos acceso a datos de campo sobre la llegada de la compañía PERSEUS, tanto pescadores y habitantes de la ranchería de Las Flotes 3ª sección negaban cualquier acercamiento de la compañía con ellos. Como invitación por parte del Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) pudimos participar de un taller que se llevo a cabo en Puerto Ceiba con la empresa Petronas y pescadores del municipio de Paraíso, a la cita acudieron pescadores de cooperativas, permisionarios y algunos habitantes de la región.

El taller realizado tuvo tres ejes, el primero describir las actividades que la compañía pretende hacer, segundo puntualizar cuando lo van a hacer y por último realizar mesas de trabajo donde los participantes expondrían los aspectos positivos y negativos de la presencia de la compañía en el territorio.

La presentación de la compañía giró en torno a los ámbitos en los que se ha desarrollado, como patrocinadores, proveedores y desarrolladores de Mercedes Benz en la fórmula uno. Petronas es una compañía (Estatal) de petróleo y gas de Malasia, su nombre completo es Compañía Nacional de Petróleo Malayo y que opera en nuestro país con la subsidiaria de la compañía malasia PC Carigali México Operations (Petronas México). En conjunto con Sierra Oil & Gas ganaron

la licitación de aguas profundas de la ronda 1 identificada como Cuenca Salina Área 4.

Se hizo hincapié en que tienen mucha experiencia fundando y operando proyectos de exploración y producción sustentable en todo el mundo como Australia, África, Argentina y Canadá, la presentación fue dirigida por Faisal, quien por cargo ocupa el puesto de Director General de PC Carigali México.

Durante la exposición de Faisal menciona que es su preocupación explicar las etapas en la que se encuentra el proyecto para lo cual describe un cronograma de 5 fases: 1) Evaluación (4 a 8 años), 2) Exploración, 3) Desarrollo, 4) Producción y 5) Abandono o partida. Las etapas de la fase 2 a la 5 en conjunto se desarrollan en un tiempo de 27 años, al terminar de explicar esta parte toma la palabra el director de la compañía y menciona:

Pemex no está en el mar, nosotros sí... Pemex está en la oficina.
(Faisal, 2018)

Venimos a cambiar la forma de cómo se lleva a cabo la operación de la industria de hidrocarburos eso de les da un contacto directo, siempre estamos dispuestos a dialogar. (Ibídem, 2018)

Las opiniones de la mesa de trabajo del taller por parte de los pescadores remarcaron los siguientes aspectos respecto a la presencia de la industria de hidrocarburos en el territorio, divididos de esa forma de acuerdo a lo expresado por los participantes de las mesas

TABLA 9. Resumen aportaciones en mesas de trabajo

Aspectos positivos	Aspectos negativos	Posibles respuestas
Derrama de divisa	Contaminación	Que la contaminación se revise por una certificadora no por gobierno sino por alguien ajeno.

Ocupación hotelera	Desplazamiento del área de trabajo	Brinden mejores equipos de trabajo, combustible, redes.
Adecuación de la red carretera para el paso de la maquinaria	Baja producción	Que se reactive la actividad pesquera mediante planes anuales de desarrollo
Apertura de escuelas y tecnológicos que preparen a los jóvenes	Desempleo no se contrata gente local	Adecuar el plan de estudios, mejor pago a los maestros, reactivar centros comunitarios
Contacto directo para negociar	La petrolización de la economía	Usar servicios locales, apoyar el autoconsumo de la región

Algunas reflexiones aportadas por participantes durante la mesa de trabajo giraron entrono a los modos de vida, transición del estado como empresa productiva y la llegada de las compañías se les pide a ellas el empuje de sectores como salud, educación, seguridad, elementos que son puntos para negociar.

Que la compañía venga directamente con nosotros, el apoyo de gobierno no llega a las empresas, que le den apoyo a los jóvenes, que nos den trabajo, no miserias, un beneficio directo. (pescador, 2018)

Aquí en Tabasco tenemos el mejor petróleo del mundo, y esa riqueza debe quedarse aquí, todo se lo llevan. (permisionario, 2018)

Necesitamos capacitación muchos de los trabajos requieren que los jóvenes se preparen, no contratan a cualquiera. (pescador, 2018)

Para el cierre del taller se proyecta un video que es narrado por Hafizul un hijo de un pescador nacido y criado en Papar una pequeña aldea de pescadores en Sabah, menciona que proviene de una larga línea de pescadores, narra que tenía la expectativa de seguir sus pasos, pero el destino cambio cuando su padre vio un aviso de la compañía Petronas que buscaba Ingenieros y lo instó a aplicar. El video continua narrado por el padre de Hafizul menciona que su hijo siempre fue un aprendiz rápido en todo lo que le enseñó y que sabía le iría bien en cualquier

cosa que se propusiera. Hafizul retoma la narrativa y cuenta que entro a INSTEP(Instituto de tecnología del petróleo por Petronas) donde había muchos mas como el peces fuera del agua haciendo algo diferente, pero que con trabajo arduo y esfuerzo muchos lograron el éxito, el video concluye el padre que el pensaba que su hijo continuaría con el oficio de pescador, como una vez lo hizo su padre antes que el y que pasaría el oficio a sus hijos, pero que los tiempos están cambiando y la vida del pescador es incierta y uno nunca sabe que puede traer el mar, estoy orgulloso de mi hijo y claro que lo extraño, se escucha la voz de Hafizul que menciona mientras se proyecta la imagen de su padre en la lancha “ ..De hecho no estamos de todo apartados, los dos hacemos nuestra vida en el mar..”. el video cierra con el hashtag #empoweringpeople (empoderando gente).

Tras la proyección del video y a manera de conclusiones, Faisal afirma lo siguiente:

De dónde vengo hay familias de pescadores y agricultores, soy sensible a estos temas, hay cosas donde no puedo intervenir, pero las plantearé con el gobierno federal. Algunos integrantes de mi equipo vienen de familias de pescadores y ellos se relacionan con ustedes, ellos pensaron en una forma en la que los puedan apoyar... lo bueno es que hemos establecido comunicación. (Ibídem, 2018)

En réplica Teodoro Wilson permisionario de Bellote toma la palabra y menciona:

Sabemos que muchas cosas no son responsabilidad de la empresa, sino de nuestros gobiernos, pero si queremos que haya gente de la región trabajando, nuestra riqueza debe quedarse aquí, es importante que la empresa contribuya al desarrollo. (ibídem, 2018)

El taller evidencia que la negociación entre el sector pesquero y las nuevas compañías giran en torno del trabajo, modos y horizontes de vida. Es claro que las transformaciones en el territorio impactan linajes y vocaciones productivas. El sector pesquero y los habitantes de las comunidades donde PEMEX realizaba sus operaciones se veían beneficiadas por el empuje gubernamental en inversión en infraestructura social como la creación de escuelas, hospitales y centros de

capacitación, la tutela del Estado mediante los réditos de la industria de hidrocarburos era permeable en estos espacios.

Pero esta tutela genera a su vez una dependencia o un círculo vicioso ya que los impactos sociales y ambientales de la industria necesitan de nuevas inversiones del sector público para mitigarlos, lo que supone generar mayores ingresos por parte de la industria de hidrocarburos Merchand (2016). La mitigación no es suficiente, no hay proyectos donde se aliente el desarrollo alternativo de estas vocaciones, lo que provoca que el trabajo se oriente al sector industrial, generando así una economía de enclave.

El esquema que plantea la reforma energética delega estas negociaciones directas a la empresa, la que como vimos tanto en PERSEUS como con PETRONAS ambas desarrollan el modelo bajo el que operaran, calculando riesgos y tiempos. Los impactos sociales se ven reducidos a la generación de empleos y un contacto directo para recibir a los habitantes de las comunidades, pero en existe un interés por preservar o apoyar a la coexistencia de las actividades productivas que se lleven a cabo en el territorio.

CONSIDERACIONES FINALES

Realizar el estudio de la reforma energética desde la Antropología impulsa una investigación interdisciplinaria, donde desde la parte del estudio de derecho nos despojamos de una mirada objetiva y meramente procesal para realizar un crítica de la creación de las normas y su eficacia. Afirmar que la norma atiende a intereses de la oligarquía y que usa el discurso para generar un consenso, es dar vida a las realidades sociales que no son consideradas, lo que permite explicar fenómenos bajo estudio mediante la búsqueda de estructuras subyacentes a lo observable y lo explícito. (Krotz,1990).

Es importante detonar que la reforma energética es resultado de un proceso histórico, donde la técnica usada para el aprovechamiento de los recursos naturales, así los índices de producción o de reservas probadas, dictan el ritmo al cual se van moldeando los diferentes esquemas normativos y políticos bajo los que el Estado operara el sector energético. El auge petrolero y el aumento en el gasto de combustibles fósiles impulsan el movimiento en los mercados internacionales.

La reforma energética marca el desmantelamiento de una de las empresas públicas pilares de México. La ausencia crónica de desarrollo y seguridad de bienes naciones junto a la exacción indiscriminada de las rentas petroleras para sanear desequilibrios de las finanzas publicas que olvidaron que la producción de hidrocarburos requiere de inversiones continuas para compensar la declinación natural de los yacimientos (Ibarra, 2008), encontraron solución en privatizar a PEMEX.

La justificación económica versa entorno a los miles de reservas probadas de crudo junto con los barriles que pueden venderse para llenar el erario y poder distribuirlo en planes de desarrollo nacional que vela por el bien común. Esta justificación queda corta ante los declives en los campos probados no solo de México sino mundiales y ante un consumo que no será sostenible en un lapso mayor a 40 años (Ocampo, 2015), y no logra resolver los impactos en las comunidades en todo el sureste mexicano que se verán afectadas por las

licitaciones, la pregunta es si ¿podrán continuar su desarrollo de manera independiente al proceso de industrialización? Y ¿Cuáles serán los arreglos bajo los que negociarán el uso por el espacio?.

La privatización de PEMEX no es solo cambiar un modelo de operación de la industria de hidrocarburos, es hablar de cambios profundos en el papel del Estado ante los servicios públicos, lo que se traduce en modificaciones al sistema que traspasan a modos de vida. El proceso de colonización-mercantilización de la vida ha ido transformando nuestras sociabilidades, nuestras sensibilidades y nuestras subjetividades: los modos de sentir, percibir, concebir, vivir y valorar la vida. La colonización-mercantilización implica la creación de una sensibilidad-subjetividad educada en la experiencia de ‘vivir’ con, del, por y para el dinero-mercancía; una experiencia que ‘curte’ los cueros bajo la consigna fetichista de que “sin dinero no se puede vivir, pero sin tierra sí”. Machado (2012).

Las transformaciones legales que se materializan con la **norma hegemónica** impactan el uso del territorio, lo que genera una confrontación entre dos territoriales, una legitimada por la ley y otra legitimada por la cultura bajo la que se ha creado. La sustentada por la ley se apoya de elementos discursivos que materializan una ideología que vela por el aprovechamiento del recurso natural de forma sustentable, por el bien común y el desarrollo local. Si embargo al ser solo conceptos usados para legitimar y por lo tanto generar un conceso social, se contraponen con la realidad social que se vive en los territorios donde se ha planeado realizar un extractivismo de los recursos, lo que genera una dependencia económica a un solo sector o una monoproducción, ya que las demás actividades que se desarrollen en el territorio quedan subordinadas al sector energético.

Hoy la transformación de las dinámicas productivas está mediada por discursos e intereses ajenos al lugar, los dispositivos jurídicos y los mecanismos de poder que se instrumentalizan acentúan una territorialidad petrolera que se sobrepone a la comunitaria. La reproducción del discurso de la **norma hegemónica** ayuda a legitimar la sujeción territorial, donde la industria de hidrocarburos se sobrepone

una territorialidad preexistente de vocaciones productivas y modos de vida. La demanda de materias primas por parte de los países desarrollados hacia los países dependientes ha conllevado a una expansión de fronteras del petróleo, gas, minería y de monocultivos, reorientando completamente la economía de pueblos enteros y amenazando a mediano plazo la sustentabilidad ecológica (Svampa, 2012).

En Tabasco el ingreso de la industria de hidrocarburos, ha sido mediado por compensaciones económicas, desde las expropiaciones de ejidos para la perforación de pozos o la instalación de infraestructuras para el procesamiento o distribución de hidrocarburos. Esta manera de negociación y de enmarcar las actividades diversas a la de hidrocarburos marca una tendencia a la compensación por afectaciones materiales las cuales son cuantificadas en un valor monetario, que reproduce una concepción económica sobre la naturaleza, los sembradíos, la pesca, la contaminación.

El dominio de lo económico sobre lo apropiado por medio de la técnica o de lo vivido ayuda al desarrollo de la actividad a la que por política pública o por ley se le da prioridad sometiendo a la demás a entrar en un campo de negociación desde esta arista. Para evitar el despojo de sus prácticas; pescadores y representantes de la empresa pública abrieron espacio a la negociación y a la convivencia de intereses divergentes, por ejemplo, mediante la solicitud de apoyos y de compensaciones por daños ambientales o por la afectación a la actividad primaria de la región señala la construcción de un régimen de negociación sustentado en el reconocimiento de la utilidad o la puesta en valor del territorio.

Como lo refiere Paz (2014) al mencionar que en la resolución de conflictos la pregunta que queda sin resolver es ¿cuáles son estos valores y normas “comunes” y quien los define? Y un segundo elemento es que esta en disputa, menciona que no solo es el acceso a los recursos naturales o por el territorio, giran en torno del ámbito de vida, espacio de sobrevivencia ecológica y sociocultural, lo que se disputa desde posiciones de poder.

Las negociaciones entre el sector pesquero y la industria de hidrocarburos se mantienen dentro de un marco de negociación de una lógica redistributiva, por lo que el aprovechamiento de los recursos naturales se traduce en la obtención de riqueza, que debe regresar a los que habitan el territorio. Como vimos el caso de las compensaciones por contaminación o los apoyos gubernamentales que existían para que la pesca pudiera continuar. Estas políticas redistributivas o de tutela social tampoco han garantizado el desarrollo de las vocaciones productivas, por el contrario, el declive en las producciones del sector primario es abismal, haciendo insostenible la continuación del oficio.

Ahora las nuevas compañías llegan con la promesa de un nuevo futuro, de renovar esos viejos acuerdos brindando a los jóvenes nuevas oportunidades laborales. Por lo tanto, el reconocimiento de que el futuro de la pesca es incierto es algo compartido tanto por las compañías y como los que la practican. Ambos conocen claramente los impactos de la industria en el territorio, los marcos impuestos por la **norma hegemónica** ayudan a colocar a la industria de hidrocarburos ante una supremacía territorial y económica.

La disputa entre la Industria de Hidrocarburos y las Cooperativas Pesqueras de la ranchería de Las Flores 3ª Sección pareciera a simple vista que es un conflicto por el uso del territorio, donde dos actividades productivas se sustentan del mismo ambiente, pero dejar la afirmación en este plano sería negar el aspecto medular de la apropiación del espacio, la territorialidad entraña lo más íntimo del hombre en relación al territorio, más allá de dinámicas de poder y utilitarismo, nos habla de cómo las genealogías se conforman y el conocimiento se transmite. De qué manera la cultura se crea a partir de la interacción con nuestro medio ambiente.

En las negociaciones entre empresa y pescadores de las comunidades ocupadas, está en juego el desarrollo regional que permita un crecimiento sostenible de las vocaciones productivas. Se defiende el territorio como el espacio donde se habita y se construyen los horizontes de vida. Los impactos en las comunidades a nivel local generan un efecto a nivel nacional. La dependencia a nivel nacional de adquirir alimentos importados y no de consumo local, se deriva de la desestructuración de estas vocaciones productivas.

Esta investigación permite evidenciar las contradicciones sistémicas que supone la materialización de la **norma hegemónica**, da voz a lo que no dice el discurso, puntualiza la forma en la que un desarrollo impuesto por el Estado impide el desarrollo local, subordinando las territorialidades a un modelo nacionalista. Contar la historia de los actores y sus testimonios es un gran reto teórico, para darle la profundidad requerida para contar la transformación en las cooperativas pesqueras de la comunidad de las Flores 3ª Sección se requiere mas de un programa de maestría.

El uso de la disciplina antropológica junto con una mirada crítica fue fundamental para el cumplimiento de los objetivos propuestos, y abren campo para nuevas investigaciones, que salgan del modelo positivista de hacer investigación, donde la interdisciplina apoye en enriquecer los múltiples enfoques para abordar un tema de investigación.

En esta investigación, resaltar los testimonios de los actores apoyan en la comprensión de su cultura, de la manera en la que viven y se relacionan con su ambiente y como las trasformaciones en su territorio impactan sus ámbitos mas privados. Al negociar ponen en valía el sentido de pertenencia al territorio, el sentido del trabajo, los horizontes de vida. Nuestros actores poseen el conocimiento que la ley carece, los estudios de impacto social no son otra cosa mas que la narrativa de las transformaciones socioterritoriales por parte de los que la viven, y es aquí donde radica la riqueza para crear planes de desarrollo o para crear a la misma ley, desde la realidad social de quienes habitan y construyen su territorio, y esta es la máxima defensa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ABÉLÉS, MARC Y MÁXIMO BADARÓ, 2015, Los encantos del poder. Desafíos de la antropología política, Buenos Aires, Siglo XXI.

APUD, ISMAEL, 2013 Repensar el método etnográfico. Hacia una etnografía multitécnica, reflexiva y abierta al diálogo interdisciplinario en Antípoda Revista de Antropología y Arqueología, Bogotá.

BELTRÁN JOSÉ EDUARDO, 1988, Petróleo y desarrollo: la política petrolera en Tabasco, Gobierno del Estado de Tabasco, México.

CORREAS OSCAR, 2011, La teoría general del derecho frente a la antropología política, Revista Pueblos y Fronteras, Recuperado de:
<<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=90618647004>> ISSN 1870-4115

DE LA PEÑA, GUILLERMO, 1991, Los estudios regionales y la antropología en México Región e Historia en México, Pedro Pérez Herrero, Instituto Mora/UAM,

DE MIRANDA CARLOS LUIZ Y RENAULT ADIB ALBERTO, 2007 Desarrollo sostenible y territorialidad: identidades y tipologías Desarrollo Rural Sostenible Recuperado de: <http://repiica.iica.int/docs/B0579E/B0579E.PDF>

DIAZ Y DIAZ, MARTÍN, 2012, Ensayos sobre la propiedad, Instituto Nacional Autónoma de México, México.

DUARTE CARLOS Y BOLAÑOS TROCHEZ FRANCY, 2017, La Cartografía Social: herramienta de análisis a las conflictividades territoriales desde los saberes locales y colectivos. Recuperado de: <http://lasillavacia.com/silla-llena/red-etnica/historia/la-cartografia-social-herramienta-de-analisis-las-conflictividades>.

ESCOBAR ARTURO, 2005, Antropología y desarrollo, recuperado de:
<https://territoriosendisputa.wordpress.com/2015/09/15/antropologia-y-desarrollo-de-arturo-escobar-en-pdf/>

ESCOBAR ARTURO, 2011, La Naturaleza Colonizada, Ecología política y minería en América Latina, CLASCO.

ESCOBAR, ARTURO, 2010, Ecologías Políticas Postconstructivistas Revista Sustentabilidad (es) N°2, Chile. Recuperado de:
www.sustentabilidades.org/revista/publicacion-02/ecologiaspoliticaspostconstructivistas

FRANKENBERG GÜNTER, 2011, Teoría Crítica, Revista sobre enseñanza del Derecho Año 9 número 17, (pps. 67-84), Argentina. Recuperado de: http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/revistas/17/teoria-critica.pdf

FILIGRANA ROSIQUE JESÚS ARTURO, 2007, El Tabasco de Tomás Garrido, Ediciones Monte Carmelo, México .

GUNDERMANN KROLL HANS, 2008, Tárres María Luisa, El método de los estudios de caso, Observar, Escuchar y Comprender (251- 289, Porrúa, El Colegio de México, México.

GRAMSCI, ANTONIO, 1891, Análisis de las situaciones, relaciones de fuerzas recuperado de: <http://www.fcpolit.unr.edu.ar/teoriapolitica/files/2014/10/Gramsci.An%C3%A1lisis-de-las-situaciones.-Relaciones-de-fuerza.pdf>

HARVEY DAVID, 2005 El Nuevo Imperialismo: acumulación por desposesión, Socialist register Buenos Aires : CLACSO

HENRI LEFEBVRE, 1974, La producción del espacio, recuperado de: http://blogs.fad.unam.mx/asignatura/nadia_osornio/wp-content/uploads/2014/05/lefebvre-la-produccion-del-espacio.pdf

HERNANDEZ SAMPIERI ROBERTO, 2014, Metodología de la Investigación, Mc Graw – Hill, México.

GEERTZ, CLIFFORD, 2003 La interpretación de las culturas Gedisa Editorial, Barcelona.

KROTZ ESTEBAN, 1990, Nueva vuelta al problema cultura-naturaleza. Contribuciones para la discusión del «problema ambiental» desde la perspectiva de las ciencias antropológicas, Revista Relaciones, Volumen IX, número 41, recuperado de: <http://www.colmich.edu.mx/relaciones25/files/revistas/041/EstebanKrotz.pdf>

KROTZ ESTEBAN, 2002, Antropología jurídica perspectivas socioculturales en el estudio del derecho, Anthropos, Universidad Autonoma Metropolitana, México.

MALINOWSKI, BRONISLAW, 1973 Introducción: objeto, método y finalidad de esta investigación en Los argonautas del pacífico occidental, Planeta-Agostini, España.

MARTÍNEZ ALIER JOAN y ROCA JUSMET JORDI, 2000, Economía Ecológica y Política Ambiental, Fondo de Cultura Económica, México.

MARTÍNEZ CARAZO PIEDAD CRISTINA, 2006, El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica. Pensamiento & Gestión Recuperado de: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64602005>> ISSN 1657-6276

ROSEBERRY, WILLAM, 1991 [1989], Anthropologies and histories: essays in culture, history and political economy, Rutgers University Press,

SARRIA ALONSO, FRANCISCO, 2014, Sistemas de Información Geográfica, Universidad de Murcia, Recuperado de: <http://fobos.inf.um.es/alonso/SIGCCAA/temario.pdf>

SVAMPA MARISTELLA, 2012, Consenso de los Commodities y megaminería, disponible en: http://maristellasvampa.net/?page_id=414

SVAMPA MARISTELLA, 2008, La disputa por el desarrollo: territorio, movimientos de carácter socio- ambiental y discurso dominantes, disponible en: http://maristellasvampa.net/?page_id=414

SVAMPA MARISTELLA, Consenso de los Commodities, Giro Ecoterritorial y Pensamiento crítico en América Latina

TUDELA FERNANDO, 1982 La modernización forzada del Tropicó, Estudios del Golfo, México

Marco legal de la Reforma Energética, 2015 Procuraduría Agraria.

Ley orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco

<http://documentos.congresotabasco.gob.mx/2018/orden31/SECRETARIA%20GENERAL/Leyes/Ley%20Organica%20del%20Poder%20Ejecutivo%20del%20Estado%20Tabasco.pdf>

<https://www.croplifela.org/es/plagas/listado-de-plagas/moniliasis-del-cacao>